



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 503

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 40

celebrada el miércoles, 31 de mayo de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|-------|
| — Por la que se insta al Gobierno a regular un procedimiento estable para la selección y contratación de profesores interinos de enseñanzas de régimen general y especial. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 178. Número de expediente 161/000362) | 15284 |
| — Sobre el Museo Nacional del Prado. Presentada por los Grupos Parlamentarios: Socialista, Popular, Catalán-Convergència i Unió y Vasco-PNV. (BOCG serie D, número 201. Número de expediente 161/000416)..... | 15286 |
| — Por la que se insta al Gobierno a suspender la decisión mediante la cual se decidió cobrar la entrada a los museos estatales a partir del mes de julio de 1994. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 216. Número de expediente 161/000438) | 15291 |
| — Por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses apruebe las disposiciones que desarrollen los artículos 8.1 y 55 de la Ley 10/1990 del Deporte estableciendo los programas y planes de estudio de las titulaciones deportivas, así como reconociendo los centros autorizados para impartirlos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 225. Número de expediente 161/000481) | 15293 |

	Página
Comparecencia de la señora Ministra de Cultura (Alberch Bataller), para informar:	
— Sobre la situación actual del Teatro Real y las previsiones sobre su inauguración y funcionamiento. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000572)	15297
— Sobre el cumplimiento y modificación de la normativa sobre el 1 por ciento cultural. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000554).....	15304

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR UN PROCEDIMIENTO ESTABLE PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE PROFESORES INTERINOS DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL Y ESPECIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA.** (Número de expediente 161/000362.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. El orden del día de la sesión de hoy tiene dos partes. En primer lugar, el debate y votación de cuatro proposiciones no de ley, y hacia las 11.30 está prevista la comparecencia de la Ministra de Cultura con dos temas. Si les parece a SS. SS., vamos a hacer, como en otras ocasiones, el debate de las cuatro proposiciones no de ley y, una vez concluido dicho debate, se procederá a la votación.

Comenzamos con la primera proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a regular un procedimiento estable para la selección y contratación de profesores interinos. Es una proposición del Grupo Federal de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Se trata de una proposición no de ley bastante simple. En cada curso académico surgen modificaciones y dudas en relación al procedimiento que ha de seguirse para la elaboración de listas y la consiguiente contratación de profesores interinos. En la actualidad, se emite una instrucción por cada proceso de selección y contratación de estos profesores; situación que, a nuestro juicio, genera una gran inseguridad jurídica, además de la posibilidad de que esta instrucción pueda «ade-cuar» —entre comillas— el proceso de contratación a determinados candidatos o candidatas. Desde nuestro punto de vista, lo deseable sería una normativa estable, en la que se recogiesen los criterios y plazos para la inclusión y ordenación de las listas, para así evitar situaciones que a veces revisten el talante de absoluta y total discrecionalidad cuando no de injusticia. En este proceso de elaboración de

la norma, a nuestro juicio debieran participar, de manera muy activa, las organizaciones sindicales representativas del sector. En definitiva, nosotros pensamos que el Congreso debiera instar al Gobierno a regular un procedimiento estable para la selección y contratación de profesores interinos de enseñanzas de régimen general y especial, unificando el sistema y las fechas para la elaboración de las listas correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: El recurso a echar mano del personal funcionario interino para proveer puestos de trabajo cuya cobertura es considerada por parte de la Administración urgente e inaplazable, es una práctica habitual durante todos estos años de Administración socialista. Este procedimiento también se ha hecho extensivo, cómo no, al propio Ministerio de Educación y Ciencia, yo diría que de forma alarmante o abusiva en los últimos años. De hecho, el actual sistema de selección y contratación de profesorado interino fue firmado el curso pasado por el Ministerio de Educación y Ciencia y un sindicato representativo del sector, el ANPE. A su vez, este acuerdo vino a sustituir a otro anterior firmado por el Ministerio con otro sindicato también representativo del sector de la enseñanza, Comisiones Obreras. Ambos han sido ampliamente criticados porque beneficiaban, según los firmantes en uno y otro caso, a un sector determinado: unas veces a aquellos profesores interinos que tenían muchos años de servicio; otros, titulación, etcétera.

El sistema actual rotatorio, que impide que aquellos profesores que sacaban un 2,4 en el examen fueran aprobados finalmente por los años de servicio que tenían, tampoco ha resultado un sistema que favorezca o satisfaga al colectivo de profesores interinos; y mientras numerosas plazas no se cubren por estar en comisiones de servicio, como consecuencia de la adscripción de muchos profesores en los CES como asesores de formación, o en tareas administrativas, etcétera. De tal manera que, como el otro día se veía en esta misma Comisión, en los concursos de traslados de EGB, sale solamente el 40 por ciento de las plazas reales existentes en numerosas provincias.

Esta práctica de echar mano de interinos se ha venido generalizando desde la década de los 70, incumpliendo todas las previsiones normativas que hay a este respecto y que consideran como excepcional el nombramiento de personal funcionario interino que, según las órdenes y los decretos, tan sólo puede ser utilizado cuando la prestación de ese servicio se trate de una reconocida urgencia y pueda ser, obviamente, desempeñado por un funcionario de carrera. Aquí estamos ante una situación en donde esos procedimientos o necesidades de urgencia reconocida no han venido a ponerse de manifiesto en todos y cada uno de los casos.

Por otra parte, como consecuencia del descenso demográfico habido en estos últimos años, el número de profesores interinos y de plazas se ha venido reduciendo, a la vez que las condiciones de trabajo del colectivo han empeorado, sobre todo con la llegada de los contratos a tiempo parcial. Los contratos a tiempo parcial son el cajón de sastre con el que se ha intentado acabar con las propias sustituciones en los centros, donde ha habido lugar el reparto de horas entre los profesores, el cobro de esas horas extraordinarias, etcétera.

Nuestro Grupo entiende que este problema no se resuelve con el procedimiento usado hasta ahora de los acuerdos sindicales ni con convocatorias anuales capituladas ni con una selección o contratación más o menos adecuada, sino que creemos firmemente que lo que se precisa es una política para el profesorado bien planificada, seria, transparente en la adjudicación de esas plazas que salen, y, sobre todo, responsable, de tal manera que este grupo importante, que según el propio Ministerio se sitúa en unos 30.000, termine con esas incertidumbres laborales constantes a que viene siendo sometido.

Para ir terminando con nuestro posicionamiento respecto al problema que manifiesta este colectivo, he de decir que es cierto que debe caminar hacia un sistema estable. A nuestro entender, no debe ser el Gobierno, sino las propias delegaciones provinciales, todas y cada una de ellas, quienes aborden el problema, puesto que donde éste se crea es en las propias delegaciones provinciales. De hecho, las normas de contratación de interinos, bien o mal, han sido abordadas por parte del Ministerio.

Lo que está ocurriendo, a nuestro juicio, son varias cosas. En primer lugar, que no salen las plazas suficientes. En segundo lugar, no es procedimiento intentar pactar con los colectivos sindicales con el fin de dar situaciones favorables en unas firmas de convenios a unos y en otras, a otros, porque está demostrado y se está viendo con el proyecto de la Lopeg, de próximo debate, que esas situaciones no vienen a arreglar los problemas, en un caso, de la enseñanza general y, en otro caso, como el que nos ocupa, de estos profesores interinos. Nuestro Grupo, ante esta situación, opta por la abstención en esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: La proposición no de ley que propone el Grupo Parlamentario de Iz-

quierda Unida pretende, por una parte, crear un procedimiento estable para la selección y la contratación de los profesores interinos de enseñanza de régimen general y especial y, por otra parte, unificar el sistema y las fechas para la elaboración de las listas correspondientes. Es una proposición no de ley, en los propios términos en los que está formulada, bastante imprecisa y la defensa que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida tampoco aclara qué criterios deberían establecerse para llevar a cabo esta contratación y selección de profesores interinos.

Mi Grupo Parlamentario entiende que hay que saber conjugar perfectamente dos elementos en la contratación de interinos. Por una parte, se deberá tener en cuenta la antigüedad en la docencia previa de aquellos profesores que han estado ya trabajando, ejerciendo como interinos, y, por otra parte, también se deben tener en cuenta los resultados de unas pruebas selectivas. Esos dos elementos habrá que conjugarlos para establecer los criterios fundamentales a la hora de contratar y seleccionar a los profesores interinos.

Esta Comisión no puede instar al Gobierno para que establezca unos mecanismos uniformes, puesto que supondría olvidar que bastantes comunidades autónomas, tienen ya transferidas competencias en materia educativa, entre las que se halla el capítulo de personal. Deben ser las propias comunidades autónomas las que fijen los criterios para la cobertura de estas vacantes o sustituciones mediante el nombramiento de interinos. Además, son las propias comunidades autónomas las que conocen más de cerca, con más criterios, las necesidades concretas en esta materia y, por tanto, son las que deben establecer los mecanismos para cubrir esas necesidades educativas.

Se deben tener en cuenta los dos criterios a los que hacía referencia. Estos criterios son los que se han establecido en las convocatorias realizadas por el Ministerio de Educación y por las propias comunidades autónomas. Hace un par de semanas la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía publicó una resolución en la que alude a estos dos criterios: antigüedad y, por otra parte, resultados de pruebas selectivas.

¿Por qué se debe tener en cuenta este mecanismo para la contratación de profesores interinos? Mi Grupo Parlamentario entiende que se debe establecer un equilibrio que no provoque ninguna desigualdad entre, por una parte, los profesores que han desempeñado estos servicios docentes como interinos y aquellos que todavía no tienen una experiencia previa docente, pero que sí han superado algunas de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la función docente.

Hay que establecer una ponderación equilibrada entre estos dos colectivos. La antigüedad por servicios prestados como interinos no puede suponer en ningún caso un veto —que es lo que se ha pretendido en algunos momentos— para que se incorporen a este colectivo otras personas que sí han acreditado su capacidad superando estas pruebas selectivas. El hecho de que haya unos interinos con un tiempo de servicio determinado no puede suponer un obstáculo, un veto para que accedan a esta función de interinos otros profesores a quienes sí se ha reconocido su capacidad, su preparación, para ejercer la docencia mediante la

superación de alguna de las pruebas de las oposiciones que se convocan cada año o cada dos años por el Ministerio o por las distintas comunidades autónomas.

Este planteamiento al que me acabo de referir justifica que la convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso a la función pública docente se haga junto —viene ocurriendo así desde el año 1992— a la convocatoria para formar parte de la lista de aspirante a interinos, de estos puestos a cubrir en régimen de interinidad. Existe ya un criterio que se ha puesto en marcha tanto por parte del Ministerio de Educación como por algunas comunidades autónomas. Me refiero concretamente al caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿De que se trata con este mecanismo que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que es correcto, con alguna pequeña modificación que pueda haber por parte de algunas comunidades autónomas, pero manteniendo siempre estos dos principios o criterios? En opinión de mi Grupo Parlamentario, se trata de utilizar todos los recursos disponibles en el sistema educativo: por una parte, la experiencia de los que ya han trabajado y, por otra parte, los conocimientos que han sido demostrados por los que han superado estas pruebas selectivas. De esta forma se respetan y se cumplen los principios de igualdad, de mérito y de capacidad, tanto para el colectivo de quienes ya son interinos, como para aquellos que han aprobado algún ejercicio de oposición, y se valoran correctamente distintos elementos, por ejemplo, los propios conocimientos científicos, los méritos académicos y la experiencia docente previa.

Por último, señor Presidente, he de hacer referencia a que, en opinión de mi Grupo Parlamentario, de estos criterios para ejercer de interino en la enseñanza, es muy importante también contar con el acuerdo y la participación de organizaciones sindicales. Se han alcanzado acuerdos en unos casos con ANPE, en otros casos con Comisiones Obreras, manteniendo siempre la ponderación de estos dos criterios: la antigüedad y las superación de pruebas selectivas.

Si hay fórmulas acordadas entre la Administración —bien Ministerio, bien comunidades autónomas— y sindicatos, ésa es una buena prueba, una buena garantía, de que el sistema de selección y de contratación de interinos cubre, por una parte, las necesidades del propio sistema educativo y, por otra parte, da respuesta a las demandas de estos colectivos.

De acuerdo con los criterios que acabo de exponer, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya.

— **SOBRE EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS POPULAR, CATALAN (CiU) Y VASCO (PNV).** (Número de expediente 161/000416.)

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de esta primera proposición, pasamos a la referida al Museo del

Prado, presentada conjuntamente por los Grupos Socialista, Popular, Catalán (CiU) y Vasco (PNV).

En primer lugar, tienen la palabra los grupos proponentes.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Esta es una proposición no de ley de características singulares, creo que importantes por cuanto ha sido presentada por cuatro Grupos de esta Cámara y tiene su origen en la comparecencia de la señora Ministra de Cultura, el 22 de febrero pasado, en sesión de esta Comisión, en la que la Ministra expuso los planes de ampliación del Museo del Prado y el resultado de los trabajos de la comisión técnica para la delimitación de las colecciones del Museo del Prado y del Museo Reina Sofía.

Como es fácil deducir por la trascendencia cultural de estas instituciones, se trataba de que éste no fuera un tema más de debate entre los distintos Grupos, sino de darle la consideración que merece, una consideración que los Grupos firmantes entendemos que va más allá de 10 que puede ser el mandato de una legislatura o incluso de un Gobierno, y que deberá ser tratado como un proyecto de Estado.

En esa voluntad, los cuatro Grupos suscribimos una proposición no de ley, que es la que hoy debatimos, que mi Grupo apoya totalmente. Sin embargo, quisiera hacer alguna observación porque la proposición no de ley tiene cuatro puntos, en dos de los cuales los Grupos proponentes apoyan al Ministerio de Cultura, al Gobierno, en dos acciones: la que se refiere a la convocatoria de un concurso internacional para la ampliación del Museo del Prado y la relativa al informe de delimitación de las colecciones.

La proposición no de ley incluye también dos puntos en los que se insta y se solicita al Gobierno que procure, por un lado, incorporar a la ampliación del Museo del Prado el actual Museo del Ejército y, por otro, la inclusión en el proyecto de ampliación de los terrenos que circundan el claustro de los Jerónimos. Todo ello ha sido ya iniciado por el Ministerio de Cultura. Mi Grupo no propone ninguna enmienda «in voce», pero sí quisiera dejar claro ante la Comisión que la fórmula empleada en su día para redactar esta proposición no de ley, utilizando los verbos «instar» y «solicitar», hoy han quedado algo desfasados por la propia realidad y porque la actividad del Ministerio, que ha cumplido con lo que prometió en esta Comisión, ha hecho que estas gestiones estén ya muy avanzadas, aunque parece que una de ellas sufrió un retraso por algunas dificultades con el Arzobispado de Madrid, que este ponente lamenta y se propone preguntarle a la Ministra, en el Pleno del Congreso de los Diputados, por este hecho que nos parece como mínimo poco grato.

Dicho esto, señor Presidente, sólo quisiera congratularme de que una iniciativa de este tipo se presente de una manera consensuada y con el apoyo muy mayoritario de esta Comisión, e invitar a los grupos que en su día no firmaron a que hoy manifiesten el apoyo hacia un proyecto que tiene vocación de ser el proyecto de todos, que tiene vocación de ser un proyecto de futuro y que ha despertado, como saben SS. SS., un gran interés internacional porque

no en vano el Museo del Prado es, sin duda, la primera institución cultural de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, la proposición no de ley que vamos a aprobar tiene, por un lado, un alto contenido simbólico que conviene resaltar y, por otro, permitirá que el Museo del Prado, y en buena medida el Reina Sofía, tengan un horizonte seguro, del que han carecido hasta ahora, única forma de que puedan desenvolverse unas instituciones culturales de esta importancia y de esta significación en España, al margen de los naturales vaivenes políticos o de los cambios administrativos.

Este trámite, señor Presidente, es felizmente atípico. No se trata de argumentar para intentar convencer, ni para rebatir argumentos de otros Grupos. La proposición no de ley es fruto de un acuerdo de cuatro Grupos parlamentarios y ojalá salga aprobada con la unanimidad de la Comisión.

Desde la legislatura pasada —y ahí están los Diarios de Sesiones para poderlo comprobar—, el Grupo Popular ha pretendido que el Museo del Prado, y en general las grandes colecciones nacionales, queden fuera del terreno legítimo de disputa entre los partidos políticos. No ha sido fácil, pero al final, a la tercera intentona, ha sido posible. Nótese que tanto en la legislatura pasada, cuando había un Gobierno que tenía un apoyo mayoritario en la Cámara, como en ésta, en que no lo tiene, hasta que se ha logrado este acuerdo no ha sido posible acometer, de forma satisfactoria, la resolución de los problemas y necesidades del Museo del Prado, puestos de relieve con insistencia por el Real Patronato del Museo.

Creo que corresponde felicitarnos por esta iniciativa conjunta, por el hecho de que haya sido posible. Me parece que en este momento es también de justicia que la Comisión elogie la actuación del Presidente y del Real Patronato del Museo del Prado, cuyo prestigio personal y colectivo, cuya dedicación, cuya independencia insobornable al servicio del Museo y por tanto de la cultura española, merecen este reconocimiento público y este estímulo para que sigan en esta misma línea de defensa del mandato que han recibido en el puesto que desempeñan.

Señor Presidente, la proposición no de ley es suficientemente clara en su texto como para no tener que explicarla, pero sí hay dos aspectos que me interesa destacar. En primer lugar, se trata de una iniciativa del Parlamento, que ha surgido en la Cámara, y con la que la representación de la soberanía nacional no sólo manifiesta su interés y su atención por la primera y más significativa institución cultural de España, sino que avoca para sí la última palabra sobre las grandes decisiones que afectan y afecten en el futuro a las colecciones nacionales, y lo hace además de conformidad con el procedimiento que se acordó en esta misma Comisión, teniendo en cuenta la opinión de los expertos y de los órganos del Museo. Esto, además, se hace en debate público, con luz y taquígrafos para que trascienda a la opinión pública, y con pronunciamiento de to-

dos los grupos parlamentarios no sólo en las intervenciones, sino posteriormente en las votaciones, para que haya así un compromiso público y expreso de los grupos parlamentarios, única forma de que la solución adoptada se mantenga en el tiempo, al margen de los naturales cambios políticos.

La segunda aclaración desgraciadamente sólo es necesaria por la confusión que ha surgido en los últimos momentos. Creo que es una confusión fruto de actuaciones que me atrevo a calificar no sólo de lamentables, sino de precipitadas en torno a la utilización del solar que circunda el claustro de los Jerónimos.

Tiene que quedar muy clara la posición de la Cámara cuando en el punto tercero de la proposición no de ley, suscrita por los cuatro Grupos parlamentarios (tiene razón el señor Clotas, ahora se han hecho algunas gestiones, pero es la forma parlamentaria que se utiliza para las proposiciones no de ley, esto significa que la Cámara apoya que el Gobierno haga estas actuaciones), se dice: Solicitar al Gobierno que para la ampliación del Museo del Prado se procure la utilización del solar que circunda el claustro de los Jerónimos, continuando las gestiones ya iniciadas, de manera que pueda conseguirse ese objetivo con el acuerdo de todas las partes interesadas.

Estamos hablando —para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» y sirva de aclaración de cuál es la voluntad de la Cámara— del espacio entre muros perimetrales y arquerías, que ha de poder ser utilizado; es decir, la zona que rodea las arquerías del antiguo claustro es un elemento esencial del concurso de ideas. Al decir y resaltar que es un concurso de ideas, se trata de que en su momento, terminado éste, los órganos competentes del Ejecutivo son libres para elegir, no quedan vinculados por las ideas, pero los que concurren al concurso tienen que poder disponer intelectualmente de esa posibilidad de utilizar eso para la construcción de un edificio de nueva planta. Así lo dice la convocatoria: resuelto el concurso de ideas y resuelto y adjudicado el proyecto, se puede construir un edificio de nueva planta en esa zona. Evidentemente, un edificio que respete no sólo el conjunto desde el punto de vista arquitectónico. Este edificio sería la resolución urbanística de una zona histórica de Madrid que no ha encontrado su solución desde hace muchos años, y esto lo podría facilitar. Es evidente que esta posible utilización para la ampliación del Museo del Prado debe hacerse respetando el uso religioso, compatible con el Prado, y con la satisfacción de quienes en estos momentos son los titulares de ese solar, dentro de un acuerdo.

Además, hacemos votos porque no haya ninguna dificultad, como parece que no la va a haber si se actúa con buena voluntad por ambas partes —parece razonable que sea así—, cuando se trata de un terreno cedido por la Corona al Arzobispado de Madrid en 1878, segregado del patrimonio de la Corona y cuando nunca ha sido utilizada esta parte que circunda el claustro.

Estamos seguros de que va a haber un acuerdo, hacemos nuestros votos porque sea así, pero queremos dejar muy claro cuál es la interpretación que esta Comisión da al punto 3.º de esta proposición. Esto tiene un enorme interés

para que todos los que quieran concurrir al concurso de ideas lo hagan con la seguridad y no con dudas de si su proyecto puede o no tener en cuenta ese terreno.

No me queda, señor Presidente, sino decir que en el punto 4.º la Cámara apoya la convocatoria por el Gobierno de un concurso internacional de ideas. Quiero recordar que nuestro Grupo Parlamentario solicitó en la pasada legislatura, cuando el Ministerio de entonces se descolgó con un proyecto hecho a su antojo, un concurso internacional de ideas. Ahora ya ha sido posible y supone, evidentemente, el apoyo a lo que salga del concurso internacional de ideas; supone el apoyo a todo el proceso que se inicia en este concurso internacional de ideas que fue explicado aquí por la señora Ministra, proceso sobre el que también hubo acuerdo de los grupos parlamentarios y así figura en el «Diario de Sesiones».

Creo que esta voluntad política de segregar el Prado de las diferencias naturales entre los partidos políticos, de hacer todo este proceso de un modo absolutamente transparente en sede parlamentaria, para que conste en los «Diarios de Sesiones», para que a través del Parlamento la opinión pública tenga conocimiento del mismo, consultando a los expertos, habiendo convocado un concurso internacional de ideas con las mayores garantías y contando, como contamos, con la garantía de la actuación impecable del Patronato del Museo del Prado y de su Presidente se ha cumplido. Estamos en condiciones, como decía al principio, de felicitarnos por esta iniciativa y de transmitir a la opinión pública española y a la opinión pública internacional que mira al Prado con gran atención, que en muchos momentos lo ha mirado con gran preocupación y que ahora ve su futuro asegurado precisamente porque existe este acuerdo político, la tranquilidad de que por las fuerzas políticas no va a quedar el que el Prado tenga un futuro a la altura de su importancia cultural, histórica y simbólica para España y para todo el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Desde la consideración en que este acuerdo se ha planteado por diferentes grupos parlamentarios, desde la brevedad que requiere el que esta iniciativa ha tenido una unanimidad y desde la satisfacción que nos produce observar el debate que ha surgido en distintas legislaturas sobre este tema, que es una cuestión de Estado desde la perspectiva de la cultura, nuestro Grupo se congratula de que se someta a la aprobación este acuerdo que suscribimos. Nos congratulamos también especialmente por la importancia que el Museo tiene y porque ésta es una de esas excepciones en las que el debate parlamentario lleva a un consenso que produce satisfacción.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición sobre esta proposición no de ley? (**Pausa**.)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se va a abstener

en la votación de esta proposición no de ley conjunta de cuatro Grupos de la Cámara del Congreso de los Diputados, en función del método que se ha seguido para la redacción de esta proposición no de ley y en función de uno de los aspectos fundamentales del contenido.

En cuanto al método, porque no hemos sido consultados ni llamados, por lo que no hemos podido fijar nuestra posición e intentar sintetizar una posición conjunta.

En cuanto al contenido, se ha dicho aquí que se trata de conseguir una especie de pacto de Estado, de silencio responsable para que las discusiones entre los grupos no sigan existiendo respecto al Museo del Prado. Yo lo interpreto como silencio responsable sobre el futuro del Museo del Prado.

Incluso se ha llegado a decir que esta proposición no de ley significa estar ya de acuerdo con el resultado del concurso de ideas. Esto nos parece absolutamente excesivo por cuanto no conocemos quién va a juzgar ni cuál va a ser la conclusión de ese juicio. Por lo tanto, tenemos derecho a la crítica en cualquier momento y no podríamos suscribir esta orientación. Además, el debate con respecto al Museo del Prado es imparable, fundamentalmente porque uno de los puntos que nosotros querríamos haber aportado y que no hemos podido hacerlo porque ni siquiera hemos sido consultados —la señora Ministra vino aquí, soltó el tema sin que previamente hubiera consultado, al menos con nuestro Grupo no lo hizo en absoluto— es el aspecto presupuestario del Museo del Prado y sus enormes necesidades, expuestas aquí por el Presidente del Patronato, señor Ordóñez. Estas declaraciones fueron recogidas incluso en primera página, por los problemas que atraviesa el Museo del Prado.

Todo esto significaría, a nuestro juicio, que el debate se sacaría de esta Cámara y pasaría a los arquitectos, a los técnicos, a los críticos de todo tipo y de toda publicación, a los pintores, etcétera. El debate, desde luego, va a existir en función de un concurso internacional de ideas que se va a convocar y que va a tener una elección, unas prioridades presupuestarias frente a otras. Nosotros nos saldríamos de este debate, y lo que se habla aquí, que sería una especie de pacto de Estado, realmente se configuraría como una especie de pacto de silencio sobre el Museo del Prado. Además, si se tratara de un auténtico pacto de Estado, que debe trascender los límites de una sola legislatura, ¿cómo se hace a través de un debate tan desvaído, de una iniciativa tan desvaída también, que ni siquiera se ve en Pleno y que no se le da la solemnidad precisa para un tema de esta enorme importancia? Máxime cuando la proposición no de ley no es vinculante, ni siquiera en esta legislatura, sólo lo es políticamente, y desde luego para otra legislatura en absoluto puede ser vinculante. Ahí tenemos el caso de la herencia del señor Solé Tura, que encarga el proyecto al señor Partearroyo, y cuando llega la señora Ministra actual prescinde de todo lo que se ha hecho anteriormente (yo no estoy tomando ahora posición con respecto a la bondad o maldad del proyecto anterior), pero ya vemos que de una a otra legislatura esto no es en absoluto vinculante. Esto no es un pacto de Estado, a nuestro juicio, no tiene esa solemnidad, no puede tener ese alcance, y más cuando estamos

hablando de la obra del siglo para el Museo del Prado, que puede suponer unos 20.000 millones de pesetas —esto es lo que se ha publicado—, que es casi la mitad del presupuesto anual actual de todo el Ministerio de Cultura. Y no se ponen plazos, no se dan señales de ningún tipo a nivel presupuestario, no hay compromisos reales.

Por tanto, señor Presidente, nosotros nos vamos a abstener, estando de acuerdo con la intención que se manifiesta, porque es una intención, repito, desvaída y que no tiene compromiso cierto alguno. Nos vamos a abstener, repito, con lo cual nosotros cuando llegue la hora de opinar tranquilamente, como van a opinar pintores, arquitectos, críticos, técnicos de todo tipo, tendremos también la posibilidad de opinar por qué no hemos suscrito esta especie de pacto de Estado que, a nuestro juicio, más que un pacto de Estado es un pacto de silencio. **(El señor Cortés Martín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, le recuerdo que en las proposiciones no de ley no hay turno de réplica. Evidentemente, hay grupos que coinciden con la propuesta y grupos que no están de acuerdo con ella.

El señor **CORTÉS MARTÍN**: No, señor Presidente, es simplemente para una aclaración, en un asunto de tanta importancia, que estoy seguro de que el señor Alcaraz también agradecerá. Creo que tiene mucho interés el que la opinión de la Cámara quede reflejada en el «Diario de Sesiones» a los efectos de que todas las personas que puedan presentarse a este concurso tengan la certeza de que lo que van a hacer es participar en un proyecto muy serio.

En cuanto al método, ha sido estrictamente parlamentario. Es la cuarta o la quinta vez que en esta Comisión hablamos de este asunto. El procedimiento que se va a seguir ha sido acordado en esta Comisión con luz y taquígrafos, y ahí está el «Diarios de Sesiones». Se ha ofrecido a todos los grupos y yo personalmente he llevado al señor portavoz de Izquierda Unida esta proposición no de ley por ver si quería sumarse a la firma, como lo hemos hecho con los demás grupos de la Cámara.

En cuanto al silencio responsable, lejos de haber silencio responsable, acabo de insistir en mi intervención, como hemos dicho en todas las anteriores en las que se ha hablado de este asunto, que lo que hacíamos era evocar para el Parlamento cualquier decisión de fondo que se tome sobre el Museo de El Prado. En lugar de que estas decisiones se puedan tomar simplemente por el órgano ejecutivo de El Prado o por el Ministerio sin contar con el Parlamento, lo que se hace aquí es que cualquier decisión consultada con los expertos, elaborado por los órganos de gobierno del Museo de El Prado y, por supuesto, tomando la iniciativa el Gobierno de España, que es a quien le corresponde, tiene que ser respaldada por el Parlamento. Esta es la base del acuerdo entre las distintas fuerzas políticas que hoy tienen una posición política, de oposición o de gobierno, y mañana pueden tener otra.

Eso nunca ocurrió, señor Alcaraz, en la legislatura pasada con el proyecto del arquitecto Parterroy, y ésta es la diferencia. Por eso lo de entonces no vinculaba, porque eso

no fue apoyado por las fuerzas parlamentarias. En concreto la mía no la apoyó, se manifestó en contra, entonces dijimos que queríamos un concurso internacional de ideas, hubo otra fuerza que sí lo apoyó y hubo otras que no participaron en ese debate. Ahora hay cuatro fuerzas políticas (y de verdad lamentamos que no se sume también la suya) que decimos que apoyamos este procedimiento.

Es evidente, señor Alcaraz, que cuando apoyamos este procedimiento apoyamos los resultados del procedimiento. Si el señor Alcaraz no sabe quiénes forman parte del jurado que decide el concurso internacional de ideas, se debe exclusivamente a que no ha leído la orden del Ministerio de Cultura de 15 de marzo de 1995. Aquí viene bien claramente señalado cuál es el procedimiento. Por tanto, si apoyamos el concurso y que se haga a través de un concurso, lo que no puede ser es que quienes concursan piensen que no les va a juzgar ese jurado, sino que de nuevo va a ser esta Comisión, constituida en un tribunal estético el que va a decidir. Habrá que respetar el procedimiento. Apoyamos este concurso porque el jurado está formado por personas de enorme prestigio, hecho con gran rigor, con gran objetividad, en los términos en que se acordó por parte de todos los grupos parlamentarios, salvo, lamentablemente, el que representa S. S., cuál debía ser el procedimiento.

Que quede clara constancia, es lo único que quiero decir. Que quienes concurren —creo que es un motivo de enorme satisfacción para España el que hayan manifestado su voluntad de concurrir a este concurso los arquitectos más prestigiosos de todo el mundo— tengan la certeza tanto de cuáles son los terrenos sobre los que van a poder volcar sus ideas y sobre los que van a poder actuar, como que la gran importancia de este acuerdo político es que, al margen de los cambios políticos que se puedan producir, todas las fuerzas que suscriben el acuerdo respetarán el procedimiento, cada uno en el papel en que esté en las sucesivas etapas del proyecto. Este es un proyecto muy largo, porque después de un concurso de ideas tendrá que venir un concurso de proyectos, y después del concurso de proyectos, tendrá que venir la adjudicación del proyecto. Presupuestariamente es evidente, y parece razonable (ya decía que era una intervención atípica, porque que tenga que estar yo aquí explicando y glosando lo que va a hacer el Ministerio de Cultura, no deja de tener su atipicidad) que no puede el Ministerio de Cultura de hoy decir cuál va a ser el presupuesto de un proyecto que no sabe cuál va a ser, porque el proyecto podrá ser más caro o más barato, los plazos de ejecución podrán ser unos u otros en función de la dificultad. Pero interesa mucho —creo que está en la responsabilidad de esta Comisión y por eso agradezco mucho el que la Presidencia me permita decir esto— porque el «Diario de Sesiones» de esta Comisión va a ser leído por muchas personas, algunas de las cuales estaban desconcertadas por declaraciones o correcciones de errores, precipitadas y que no tenían que haberse producido, porque la convocatoria era correcta y los términos en los que se habían manifestado los cuatro Grupos parlamentarios de la Cámara eran muy claros en punto a la utilización del solar que circunda el claustro de Los Jerónimos. No puede que-

dar ninguna duda sobre que la votación que vamos a hacer ahora supone el compromiso político de que quienes apoyamos esta proposición, quienes la hemos presentado y quienes la votamos luego, adquirimos el compromiso político; evidentemente, un compromiso suscrito ante la opinión pública y que queda reflejado en el «Diario de Sesiones», de respetar el resto del procedimiento. ¡Faltaría más! Y queda muy claro el procedimiento en la orden de convocatoria.

Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad. Creo que ha sido interesante el que se pueda producir esta aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la primera parte de la intervención del señor Cortés ha sido una aclaración. La segunda parte ha entrado ya en la réplica y ha vuelto a abrir los turnos.

El señor Clotas tiene la palabra, en primer lugar.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Señor Presidente, en este turno algo atípico yo desearía también hacer una brevísima aclaración.

El señor Alcaraz se ha referido a un pacto de Estado, expresión que yo no he empleado. Yo he hablado de proyecto de Estado, no pacto de Estado. No es que la fórmula me parezca un despropósito, pero sólo quiero señalar que yo no he empleado esa expresión.

Quisiera también decir algo respecto a una expresión empleada por el señor Alcaraz que obedece a que no ha entendido probablemente cuál ha sido la voluntad política de los Grupos que hemos suscrito esta proposición no de ley. Hablar de pacto de silencio, cuando lo que se ha querido con esta proposición no de ley es, en primer lugar, que los representantes legítimos (a menos en la mayoría de los grupos que son los representantes legítimos del pueblo español) sean los que participen en este gran proyecto del siglo XXI, como va a ser la ampliación del Museo de El Prado, que se haga en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados, que representa la máxima institución del Estado, no tiene absolutamente nada que ver con el proceso que se va a producir en la sociedad, y que se está produciendo ya, de diversidad de opiniones, como ha ocurrido en todos los países que han convocado concursos de ideas de esta índole. Hay que decir que no es éste el primer concurso de ideas que se convoca en el mundo, lo que provoca un sanísimo debate que discurrirá por los cauces y de las formas en que debe discurrir, y que la iniciativa de esta Cámara no solamente no pretende impedirlo, sino que se va a congratular de que sea un gran debate que tenga la altura que debe tener.

En cuanto a la voluntad de que tenga el realce que debe tener, no se debe menospreciar el debate en el seno de esta Comisión del Congreso de los Diputados. Quiero añadir que para darle a esta iniciativa la importancia que tiene, el Presidente del Gobierno asistió a la reunión del Patronato del Museo de El Prado. Digo esto porque de la intervención que hemos oído del Grupo que se va a abstener, parece que las cosas son de otra manera.

Quisiera añadir, una vez más, señor Presidente, que lamento que la posición de un grupo importante de la Cá-

mara sea la de abstención y que no haya aprovechado esta ocasión para unirse a la mayoría de los grupos que vamos a aprobar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero contestar diciendo que se puede tratar de una técnica parlamentaria más, pero que no ha sido una técnica parlamentaria participativa. El señor Cortés lo ha dicho: me llevó el texto de la proposición no de ley para que yo me sumara a ese texto redactado por otros grupos, no para que yo pudiera presentar ninguna enmienda o para que yo pudiera matizar cualquier aspecto, sino para que yo me sumara. No interpreto que esto sea una técnica parlamentaria normal. La técnica parlamentaria normal es que cuando todo el mundo firma algo, todo el mundo participa de ese texto elaborado de manera conjunta. Yo hubiera hablado, teniendo en cuenta lo que aquí se aprueba, ya que puede ascender a la cantidad de 20.000 millones de pesetas, de la necesidad de establecer unos períodos determinados, dado el presupuesto que tiene el Ministerio de Cultura que va disminuyendo progresivamente. Teniendo en cuenta acuerdos que se pueden adoptar y trasposos que se pueden dar a las comunidades autónomas, puede seguir reduciéndose este presupuesto. Por tanto, ¿de cuántos años estamos hablando? ¿Qué alcance tiene este supuesto acuerdo que ustedes suscriben y que se va a aprobar en esta Comisión de Cultura? Eso no se sabe, en absoluto.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se va a convocar el concurso de ideas y que el proceso puede durar más de un año, nos podemos encontrar con que en la siguiente legislatura el concurso de ideas esté sin resolver. Se ha dicho que nosotros damos por aprobado el concurso de ideas, con lo que yo no estoy de acuerdo ya que tengo que ver quiénes se presentan y qué es lo que aprueba la Comisión correspondiente y entonces diré si estoy de acuerdo o no con lo que se aprueba. Yo no tengo por qué aprobarlo previamente. Si ésta es una de las condiciones del texto que se nos presenta, eso confirma más nuestra posición, no en contra de esta iniciativa sino para no integrarnos en el texto con las sombras que han aparecido a lo largo del debate, como si ya tuviéramos que estar de acuerdo con la resolución del concurso de ideas. Posteriormente también habrá que estar de acuerdo con el concurso de los proyectos puesto que parten de un concurso de ideas que aquí previamente se aprueba sin conocer la resolución. Estoy de acuerdo en todo caso, y ya se verá sobre el terreno, en que el debate va a ser profundo y que en él participarán los distintos grupos políticos.

Señor Cortés, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español han participado en debates y reflexiones previas y conjuntas en el propio Ministerio de Cultura. Pues bien, nosotros no hemos participado en esas reflexiones, ni sabemos el auténtico alcance de los acuerdos. Y si uno de los alcances es que damos por sentado que la resolución del concurso de ideas es positiva, no podemos estar de acuerdo por simple sentido crítico y democrático. No-

sotros nos vamos a abstener. Si la obra que aquí se convoca va a tener un importe, en pesetas constantes, de 20.000 millones, suponemos que este debate va a durar entre cinco y diez años si tenemos en cuenta el debate que posteriormente vamos a tener con la señora Ministra sobre el Teatro Real, que es de un importe parecido a éste y que ha tenido una duración parecida a la que pueda tener la ampliación del Museo del Prado.

Este es un debate que no se zanja con este supuesto acuerdo, sea o no de Estado, porque no tiene el carácter vinculante al que aquí se ha aludido.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SUSPENDER LA DECISION MEDIANTE LA CUAL SE DECIDIO COBRAR LA ENTRADA A LOS MUSEOS ESTATALES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 1994. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000438.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de esta segunda proposición no de ley, pasamos a la tercera en la que se insta al Gobierno a suspender la decisión de cobro de entradas en los museos estatales, que es también del Grupo Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: A mediados del mes de marzo, el Subdirector General de los Museos Estatales comentó la reducción del 23 por ciento de visitantes a los museos desde que se empezó a cobrar la entrada a mediados del mes de julio de 1994. Partimos de una reducción seria de visitantes entre el 15 de julio de 1994 y el 15 de marzo de 1995: 156.516 visitantes menos sobre un total de 700.000. Estos datos están constatados en función de lo que ha dicho el señor Subdirector General de Museos Estatales y de los cálculos que ha realizado la Junta de Andalucía, que ha decidido renunciar a cobrar la entrada en los museos para evitar la pérdida de un 20 por ciento de las visitas. Por consiguiente, se reducen en un 20 por ciento aproximadamente las visitas al cobrar la entrada, con un importe medio de 400 pesetas.

Estamos ante una política de recaudación que, por cierto, va a parar a las arcas de Hacienda y no repercute directamente en los museos correspondientes; recaudación que no llega, en absoluto, a las cantidades que aquí se aludieron en otras comparecencias en las que se habló de 800, 900, cerca de 1.000 millones, cuando la realidad es que va a estar en torno a los 150 millones anuales. Entre el 15 de julio de 1994 y el 15 de marzo de 1995, se recaudaron 82 millones de pesetas. En Andalucía, en un año, se prevén recaudar unos 100 millones de pesetas, lo que quiere decir que la Junta de Andalucía va a tomar la medida de no cobrar puesto que, por razones sociales suprime ese rendimiento económico que es mínimo. Nosotros pensamos que en España, a nivel estatal, esto también debiera ser así: debiera quitarse este rendimiento económico, que pasa a las

arcas de Hacienda y que supone unos 150 ó 200 millones de pesetas, por los perjuicios sociales que ya se están detectando, fundamentalmente para las familias, las mujeres y la juventud, y por la reducción —aquí están los datos—, del 23 por ciento de visitantes, desde que se cobra el precio de la entrada.

Se nos suele repetir que se trata de una sentencia del Tribunal Europeo sobre la necesidad de tratar a los distintos visitantes en igualdad de condiciones y que esto se realiza de la misma manera en todos los países de la Unión Europea. Pues bien, señorías, tengo que decirles que esto no es así. La sentencia, en todo caso, dice que hay que tratar a todo el mundo igual, sea español o extranjero, es decir, cobrar o no cobrar, pero no impone que haya que cobrar. Dice que si se cobra, hay que hacerlo a los extranjeros y a los españoles, y que si no se cobra, exactamente igual. En primer lugar, que no se siga interpretando la sentencia de esta determinada manera, torticera, porque no responde a la realidad. En segundo lugar, voy a citar unos cuantos museos que no cobran la entrada: la National Gallery, donde, como digo, la entrada es gratuita y sólo se cobra en las exposiciones especiales, como es normal, puesto que suponen muchos gastos, entre ellos los de seguro, gastos que de alguna manera hay que recuperar; el British Museum, gratuito; la Tate Gallery, gratuita; la National Gallery, de Irlanda, gratuita. En general, en muchos sitios sólo cobran los museos de titularidad privada. El caso de Italia es otro, porque en los museos incluyo hay entradas por tramos, pero ellos han adoptado ese sistema libremente, tratando igual a los italianos que a los extranjeros, que es lo que pide la sentencia del Tribunal Europeo.

Por tanto, nosotros, teniendo en cuenta la reducción de visitantes que se ha producido, ya constatada; teniendo en cuenta que, además, se va a producir una desigualdad en el Estado —la Junta de Andalucía ya ha decidido que no se cobre en los museos andaluces—; teniendo en cuenta que no nos salimos de la sentencia, y teniendo en cuenta que hay que ir a una función social de los museos, pedimos que se retrotraiga la resolución que se adoptó y pasemos a la situación anterior al inicio del cobro de la entrada en los museos, a partir del 15 de julio de 1994.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no se han presentado enmiendas; por tanto, ¿qué grupos desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán, señor Baltá tiene la palabra.

El señor **BALTA I LLOPART**: Voy a manifestar con brevedad el criterio de nuestro grupo, en un sentido poco favorable al planteamiento que nos ha expuesto el señor Alcaraz, que lo ha hecho sobre bases reales, con un sentido que compartimos de la promoción de la cultura y de las visitas a los museos, pero la experiencia de nuestra coalición en la gestión de gobierno en el ámbito de la cultura nos dice que es bueno que haya cierto coste a cargo de los visitantes de los museos. Junto a esto, y dado ese 23 por ciento que, como al señor Alcaraz, nos preocupa muchísimo, consideramos que quizá el precio de visita a los museos

tiene que ser un precio político y, además, tiene que existir una importante campaña de promoción de las visitas a todos los grupos sociales interesados en este aspecto.

Por tanto, nuestra posición es contraria a esta propuesta que nos hace Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Consideramos necesario que exista un precio determinado, ya que eso hace precisamente que se valore aquello, pero, sobre todo, que desde la estructura del Ministerio de Cultura y de todos los organismos implicados en el caso, se invierta tanto como sea posible para que este 23 por ciento pueda resolverse y que las visitas a los museos sean más frecuentes, pero, como digo, a parecer de nuestro grupo la visita gratuita no es una solución para el caso, sino que más bien produce desinterés.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor Martínez Laseca tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ LASECA**: Intervengo en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar nuestra posición en esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que se presenta ante la Comisión de Educación y Cultura.

Con la presente proposición no de ley se solicita del Gobierno que suspenda la decisión mediante la cual se resolvió cobrar la entrada a los museos estatales a partir del mes de julio de 1994, instándose al mismo tiempo a que dicha entrada sea gratuita en las mismas condiciones que regían con anterioridad a dicha orden. La razón que aducen los proponentes es que los museos del Estado, desde que se exige el pago de una entrada, han perdido el 23 por ciento de visitantes, habiéndose recaudado por tal concepto una cantidad relativamente pequeña, en torno a los 80 millones de pesetas. Asimismo, en la exposición de motivos se afirma que no todos los Estados miembros de la Unión Europea cobran entrada para acceder a los museos; ahora bien, para abordar el problema que nos ocupa el hecho de que los restantes países europeos condicionen o no el acceso a sus museos al pago de una cantidad de dinero carece de relevancia. El grupo proponente, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solicita que se vuelva a la situación anterior a 1994, en la que solamente los españoles, junto con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea menores de 21 años o residentes en España, tenían acceso gratuito a los museos estatales. Si se pretendiera razonar por analogía, habría que buscar ejemplos de países en los que se encuentre establecido un régimen igualmente discriminatorio por razón de la nacionalidad y no meramente ejemplos de entrada gratuita para la generalidad de los visitantes.

De otra parte, es bien conocida la causa por la que el Gobierno ha modificado su política en materia de entrada a los museos estatales, establecida en los términos que acaban de señalarse por dos acuerdos del Consejo de Ministros, de fechas 7 de diciembre de 1982 y 21 de enero de 1986. La Comisión Europea, tras intimar a nuestro país para que eliminara la diferencia de trato entre nacionales de distintos Estados miembros que dicha política implicaba, interpuso denuncia ante el Tribunal de Justicia por

incumplimiento de las obligaciones dimanantes de los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. La sentencia condenó a España por incumplimiento de los artículos 7 y 59 del Tratado CE, que, respectivamente, tienen el siguiente contenido. En el ámbito de aplicación del presente tratado, y sin perjuicio de las disposiciones particulares previstas en el mismo, se prohibirá toda discriminación por razón de la nacionalidad. En el marco de las disposiciones siguientes, las restricciones a la libre prestación de servicios dentro de la Comunidad serán progresivamente suprimidas durante el período transitorio para los nacionales de los Estados miembros establecidos en un país de la Comunidad que no sea el destinatario de la prestación.

En cumplimiento de la sentencia, se adoptaron dos clases de medidas. En primer lugar, se reformó el artículo 22 del Reglamento de los museos de titularidad estatal, aprobado mediante Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se remitía al Consejo de Ministros la autorización, mediante acuerdo, de la entrada gratuita a los museos, admitiéndose explícitamente un tratamiento diferenciado de los ciudadanos españoles respecto de los restantes Estados miembros de la Unión Europea. La nueva redacción del artículo 22, operada mediante el Real Decreto 496/1994, de 17 de marzo, dispone expresamente que se respetará la igualdad de trato entre todos los ciudadanos comunitarios, previa acreditación de su nacionalidad, al tiempo que se elimina toda referencia a la posibilidad de autorizar con carácter general la entrada gratuita a los museos.

En segundo término, mediante orden del Ministerio de Cultura, de 28 de junio de 1994, se aprobó el precio de entrada a los museos adscritos a dicho departamento en 400 pesetas, fijándose a continuación las siguientes condiciones especiales: resultan exentos los menores de edad, los mayores de 65 años, los jubilados, los miembros de asociaciones de amigos del museo y el voluntariado cultural y educativo. Se benefician de una reducción del 50 por ciento los titulares del carné joven o de estudiante, así como los grupos vinculados a instituciones culturales o educativas. Caben autorizaciones especiales por motivos profesionales, de estudio o de investigación. Los sábados por la tarde, los domingos y los días 6 de diciembre, 12 de octubre y 18 de mayo la visita será gratuita. Junto a esas condiciones especiales cabe citar también el sistema de abono anual para visitar uno, alguno o todos los museos gestionados por el Ministerio de Cultura, aprobado mediante orden de 20 de enero de 1995. Este conjunto de medidas especiales o de facilidades, según manifestó en su día la Ministra de Cultura, debe resultar suficiente para amortiguar el efecto negativo que la supresión de la gratuidad puede tener en relación con la merma del número de visitantes.

La Ministra consideró, igualmente, que desde 1982, ha arraigado entre la población una sensibilidad por las artes plásticas que antes no existía, por lo que el estímulo que la entrada gratuita suponía no resulta ya tan necesario. También advirtió que la gratuidad para todos los ciudadanos comunitarios, única alternativa posible desde el respeto al principio de no discriminación, no resultaría equitativa, ya

que en la Unión Europea el pago de entrada en los museos constituye una práctica general.

En resumen, y para concluir, hemos de resaltar que la entrada gratuita a los museos estatales, reservada a los ciudadanos españoles y a determinadas categorías de ciudadanos comunitarios, ha sido condenada como práctica discriminatoria por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, por lo que su reimplantación supondría una violación flagrante del derecho comunitario que no resulta posible respaldar.

Por todo ello, y consecuentemente con lo expuesto, entendiéndolo nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista que esta proposición no de ley no debería merecer la aprobación por parte de esta comisión de Educación y Cultura. De ahí nuestro voto que será en contra.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN EL PLAZO DE SEIS MESES APRUEBE LAS DISPOSICIONES QUE DESARROLLEN LOS ARTICULOS 8.1) Y 55 DE LA LEY 10/1990, DEL DEPORTE, ESTABLECIENDO LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO DE LAS TITULACIONES DEPORTIVAS, ASI COMO RECONOCIENDO LOS CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIRLOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000481.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de la tercera proposición no de ley, pasamos a la cuarta, por la que se insta al Gobierno a que desarrolle la Ley del Deporte. Ha sido presentada por el Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: La ley del Deporte, de octubre de 1990, trasladó a la Administración competencias, hasta entonces de las Federaciones deportivas españolas. Desde esa fecha, a través de diversas iniciativas, desde proposiciones de ley, no de ley y preguntas, nuestro grupo ha solicitado, tanto la actualización como el desarrollo de la Ley del Deporte. Entre otros temas importantes aún pendientes citaré el deporte de alto nivel, sólo tratado hasta ahora en una orden ministerial que se limita al cumplimiento por los deportistas del servicio militar; el reglamento de espectáculos deportivos, mejor dicho su actualización, que es fundamental en la prevención de la violencia y la seguridad en el deporte; y las titulaciones deportivas, tema desarrollado parcial y muy incompletamente, como ahora veremos.

Aquella apropiación o, mejor dicho, confiscación de competencias y auténtica de bienes, pues la formación de técnicos deportivos suponía y supone en muchos casos importantes recursos económicos para las federaciones, tiene dos aspectos. En primer lugar, los derechos asumidos, adquiridos por el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Educación y Ciencia; pero, además, los deberes que la ley establece para el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio y de los que parecen olvidarse.

Recordaré que entre las múltiples competencias del Consejo están: El cumplimiento del artículo 7. 1), que, por cierto, el Decreto que comentamos se olvida hacer mención al mismo, elaborar propuestas para establecimiento de las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados y colaborar en el establecimiento de los programas y planes de estudio relativos a dichas titulaciones, así como reconocer los centros autorizados para impartirlos e inspeccionar los programas de formación en las comunidades autónomas sin competencias en Educación. Por cierto, ¿cuántas de estas tareas, de estas obligaciones han realizado o tiene en ejecución el Consejo Superior de Deportes?

Dentro de los deberes del Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia debe regular las enseñanzas de los técnicos deportivos según los diferentes niveles educativos; las condiciones de acceso, programas y planes de estudio; el reconocimiento de centros autorizados y las condiciones para la expedición de títulos. Naturalmente, todo ello respetando las competencias en materia de Educación de las comunidades autónomas que las posean.

Pero además aclara la ley que las federaciones deportivas españolas que impongan condiciones de titulación para el desarrollo de actividades de carácter técnico en clubes que participen en competiciones oficiales, deberán aceptar las titulaciones expedidas por los centros especialmente reconocidos. Nuestro grupo cree que las federaciones deportivas son las realmente capacitadas y competentes a la hora de establecer las condiciones para que técnicos titulados desarrollen sus actividades, las suyas y las federativas, y dentro de éstas las de las competiciones oficiales. ¿Por qué, por ejemplo, entre las funciones públicas de carácter administrativo que se reconocen en la ley a las federaciones, no está la tan histórica y clara del reconocimiento, homologación y convalidación de los títulos de técnicos deportivos, así como la ejecución de los planes de estudio específico de cada uno de los cientos de modalidades deportivas?

El Real Decreto de 8 de abril de 1994, sobre enseñanzas y títulos deportivos, creemos es tardío, malo, incompleto, no resuelve los problemas de unas titulaciones deportivas privilegiadas o, al menos, aún discriminadas con la Ley del Deporte. Es inadmisibles, por ejemplo, que el Gobierno me haya contestado el 17 de mayo de este año 1995, hace pocos días, diciendo que la derogación de un decreto de 1969, sobre expedición por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los títulos de buceadores deportivos, plantearía un vacío normativo. Lo dicen con una ley vigente desde 1990 y un decreto de abril de 1994, que conceden todas las competencias en cuanto a titulaciones, por parte de la Administración central, al Ministerio de Educación y Ciencia.

Es inadmisibles que me contesten que el Ministerio de Agricultura está propiciando el estudio por todos los departamentos implicados de la nueva norma que tendría que sustituir a la actual. ¿Es que la disposición final segunda de la Ley del Deporte, por la que quedan derogadas todas las normas que se opongan a la presente ley —dice—, no va con el Ministerio de Agricultura, ni por dejación con el de

Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Deportes? El Consejo y el ministerio que quisieron y lograron asumir competencias de otros ministerios y de las federaciones deben ejercerlas.

Decíamos que este decreto es malo, es incompleto. ¿Qué ocurre, por ejemplo, con los títulos de jueces y árbitros? ¿Es que no son títulos deportivos? De ellos se olvida el decreto. Dice, además, el decreto que una primera aproximación a esta regulación es la puesta en marcha con carácter experimental del módulo denominado actividades físicas y animación deportiva dentro de la formación profesional específica incluida en el sistema educativo. Pero ¿qué se ha puesto en marcha? En la presentación por el Ministro de Educación y Ciencia, el pasado 20 de abril, de la planificación de la oferta de formación profesional específica se citan las actividades físicas deportivas, pero al final éstas no aparecen y su real situación actual es la de finalizado el diseño. Está absolutamente verde el tema. Esperemos se corrija esta situación actual y, sobre todo y más grave, la final que plantea ese informe del ministro.

Puede el Gobierno acertar, y aún está a tiempo, modificando y completando el decreto de abril de 1994, así como las necesarias disposiciones reglamentarias. Sí ha habido vacío importante para todas las titulaciones deportivas, reconociendo su incapacidad para resolverlo en tiempo y forma, no por ley, no por decreto u orden ministerial, sino a través de una discreta y no divulgada circular número uno del Consejo Superior de Deportes, de 10 de febrero de 1995, éste ha devuelto temporalmente a las federaciones deportivas españolas aquellas competencias anteriormente arrebatadas sobre titulaciones deportivas.

Acepten nuestras sugerencias en beneficio del deporte; incluyan en esas disposiciones y modificación del decreto que pedimos en nuestra proposición no de ley todas las modalidades deportivas, actividades subacuáticas ya citadas, motonáutica (no citada, pero es por poner otro ejemplo) y resto de titulaciones deportivas, jueces y árbitros que he citado, convalidación de títulos vigentes hasta hoy expedidos por las federaciones, reconocimiento pleno de planes de estudio de las mismas. Supriman, a título anecdótico, la palabra «equipos» del BOE, que ha aparecido en ese decreto y son clubes deportivos o sociedades anónimas deportivas; redunden no sólo en las titulaciones sino en su ejercicio profesional y, en definitiva, dada la urgencia con que se debe resolver esta larga transitoriedad, pedimos al resto de grupos se apruebe nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por tanto, ¿grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La verdad es que en esta proposición no de ley, al igual que en otras, hay más en la exposición argumental que en la parte resolutive. La parte resolutive de la proposición no de ley viene a pedir que el Gobierno desarrolle el artículo 8, letra l) y el artículo 55 de la Ley del Deporte, fundamentalmente diciendo que se es-

tablezcan los programas y planes de estudio y titulaciones deportivas y también qué centros pueden expedirlos. Eso es lo que propone como argumentación, temas que están aplazados desde el año 1990.

Lo que proponen me parece razonable, pero en la argumentación ha introducido otra serie de razonamientos; por ejemplo, el tema de la confiscación de competencias o actuaciones de las federaciones por parte de la Administración. Yo creo que en lugar de una atomización, en cuanto a la educación o la formación para la titulación deportiva, es bueno que cobre más carácter el educativo, el carácter globalizador que el carácter sectorial. Por tanto, no creo que haya sido malo «per se»; lo malo es que haya estado parado tantos años y no haya habido un proceso de regulación.

Además, en la argumentación que ha hecho ha hablado de la necesidad de poder convalidar los títulos que han dado las federaciones, de poder actuar sobre lo que ha sido el papel que la Administración ha tenido en el decreto de julio de 1994 sobre titulaciones deportivas, que, parece ser, no ha resuelto todos los problemas que había pendientes. En todo caso, lo cierto es que en el tono de su argumentación no coincide. No creo que las federaciones «per se» deban ser las más capacitadas, aunque no estaría en contra de que, una vez los criterios del Ministerio de Educación dijeran que determinada federación puede impartir tal titulación como un centro autorizado, se pudiera producir. Es decir, yo no creo que deba darse esa confrontación federación buena-Administración mala, porque el día de mañana ustedes pueden gobernar la Administración y hasta hacerlo de manera distinta a como lo están haciendo ahora.

En cualquier caso, es verdad que ha hecho una referencia a de qué manera se ha inspeccionado en las comunidades autónomas que no tienen competencias —la inspección de los procesos educativos la han realizado las comunidades autónomas que tienen competencias— o en algunas, que siendo del artículo 143, no tienen esas competencias, y la inspección no se ha realizado o se ha hecho de manera más relajada. En cualquier caso, en cuanto a la filosofía de lo que propone nosotros estamos de acuerdo; deben desarrollarse los programas y los planes de estudio para esas titulaciones, y establecerlo claramente. Creemos que debe de primar un criterio educativo y, por tanto, de titulación educativa, con independencia de que haya una especialización que deba impartirse según sea cada una de las materias, y también debe establecerse cuáles son los centros reconocidos, las características que deben cumplir y el proceso para hacerlo.

Si lo que se somete a votación es esta parte, nos parece positivo, debe continuarse; si lo que se introduce como argumentación es un pulso entre federaciones, convalidación de titulaciones que de aquí hacia atrás se han podido producir sin una ordenación o una articulación determinada, nosotros no estaríamos de acuerdo. Por tanto, nos encontramos en ese dilema. En parte, la argumentación (he dicho que en otra parte de la argumentación no teníamos ningún problema) nos llevaría a una posición de apoyo a la parte resolutive, aunque a la argumentación no. No sé si, al final,

en función del tono del debate, nos llevará a la abstención o a apoyarla en el sentido estricto de lo que propone que vamos a votar, que no es la exposición de motivos ni la argumentación.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTÍN DEL BURGO SIMARRO**: Reconociendo la necesidad de regulación de la norma que se invoca y constatando también la coincidencia de esta necesidad con el grupo proponente, dejamos fe en el «Diario de Sesiones» de este extremo, pero no podemos compartir, bajo ningún concepto, los criterios ni los tiempos expuestos. Los criterios han sido exclusivamente políticos, extemporáneos y pretenden reabrir el debate de totalidad de la Ley del Deporte —ya sustanciada y promulgada— y del decreto de desarrollo correspondiente. Por tanto, no vamos a apoyar la iniciativa según los razonamientos que queremos dar a continuación y que obedecen a la situación y cronología de los hechos según la sistemática de trabajo iniciada tiempo atrás por el Ministerio de Educación y Ciencia, en concreto por el Consejo Superior de Deportes. No obstante, confiamos en el buen juicio político del portavoz del Partido Popular y del resto de grupos parlamentarios para su retirada o bien para la no toma en consideración de la proposición porque no se advierte su oportunidad.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Consejo Superior de Deportes, elabora el texto del Real Decreto de 1994 sobre enseñanzas y títulos de técnicos deportivos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 29 de abril de 1994. La finalidad de este Real Decreto es establecer tres niveles de formación conducentes a la obtención del correspondiente título oficial, cuyo grado de rigor científico y técnico asegure la correcta actuación de los técnicos deportivos en el desempeño de sus tareas y funciones. Es precisamente en esta dirección donde mi grupo parlamentario advierte que los trabajos que ha iniciado el Consejo Superior de Deportes van exclusivamente en la línea académica y de buena regulación y no en la línea exclusivamente, como hemos escuchado aquí, de tenor político.

Hay seis bloques o seis aspectos que queríamos explicitar. El primero son los trabajos preparatorios. Deben conocer SS. SS. que ha habido casi un centenar de reuniones de trabajo entre subdirectores generales del Ministerio de Educación y Ciencia, más de 60 con las federaciones deportivas españolas, con las propias comunidades autónomas y sus responsables de deportes —es decir, los directores generales— y con un grupo de expertos.

En un segundo aspecto y como consecuencia de este intercambio de experiencias, se detectan algunos problemas que están en la línea de solución y de encaje, por ejemplo, el reconocimiento, de hecho, de algunos títulos de entrenador. El Real Decreto de 1994 reconoce la validez oficial de los títulos de técnicos deportivos, pero no señala su catálogo. Existen, señorías, 30 federaciones deportivas

españolas, algunas de las cuales desde el año 1949 vienen celebrando cursos de formación de técnicos y extendiendo diplomas de entrenador; el resto de federaciones y agrupaciones no han extendido ningún diploma o certificado de técnico deportivo. Hay varias comunidades autónomas que han organizado cursos y han extendido diplomas por entender que se trata de materia transferida que respetamos. Durante estos meses se ha trabajado en la creación de un banco de datos en el Consejo Superior de Deportes sobre los cursos realizados, las categorías de los mismos, el número de titulados, etcétera.

Un tercer aspecto es relativo a los textos alternativos. El problema, a nuestro juicio, y así lo ve también el Consejo Superior de Deportes en estas reuniones de trabajo que mantiene con las comunidades autónomas y con las federaciones, se debe centrar, insisto, en estudiar los textos alternativos para desarrollar el decreto en alguno de esos aspectos: la incardinación de estas enseñanzas en la Ley General de Educación (no olvidemos que en la ley damos rango académico a estas titulaciones, que era un objetivo loable que perseguíamos la mayoría de grupos parlamentarios); la complejidad del sistema de homologación de los titulados anteriores al 22 de abril de 1994; el currículo básico y de enseñanzas mínimas de cada una de las modalidades deportivas o los requisitos mínimos que deben reunir los centros reconocidos que, insisto, éste es un tema de especial tenor.

Un cuarto aspecto sería la problemática que plantean las propias federaciones, porque el Consejo Superior de Deportes está escuchando, cómo no, a los genuinos canalizadores del impulso deportivo, es decir, a nivel asociativo del deporte y aquí aparecen situaciones de la siguiente naturaleza: situación futura de las escuelas de entrenadores que dependen de las federaciones deportivas; la participación en la propuesta de profesores entre los técnicos de las propias federaciones, de los propios federados; asegurar la participación federada por medio de la designación de técnicos deportivos en comisiones de convalidación y homologación —algo que se ha esgrimido aquí por alguno de los grupos—; mantener la posibilidad de su participación en la confección de los futuros planes de estudio —también se ha escuchado aquí en este sentido—; que pueda existir, cómo no, un período transitorio para adaptar el funcionamiento de las escuelas, adaptación transitoria pero no automáticamente de reconocimiento; contemplar la posibilidad de que una parte de los planes de estudio, en materia de bloque común, pueda cursarse bajo el sistema de enseñanza a distancia y que en las prácticas en instituciones externas, contempladas en el Real Decreto, puedan participar las federaciones deportivas. Con esta panoplia de actuaciones entendemos que se recogerían las sugerencias del mundo federado y, al mismo tiempo, iríamos en la buena dirección de homologar, convalidar y poner en el lugar adecuado estas titulaciones con rango académico.

Un quinto aspecto sería que en estas propuestas y algunas otras, que han sido debatidas y sobre las que se ha mantenido discusión con representantes de las comunidades autónomas, en las que solicitan la inclusión en la futura legislación de alguno de los aspectos que ellos proponen y

que, sin duda, van a ser tenidos en consideración. La solución a los problemas planteados por las comunidades autónomas y las asociaciones deportivas puede ser incluida sin grandes dificultades técnicas en la normativa que desarrolle el Real Decreto, pero señorías, es necesario señalar que todo este proceso de adaptación no es un proceso simplista ni elemental, más bien al contrario, es un proceso complejo de adaptación que lo situamos a medio plazo.

Hay un aspecto sexto y, con ello, voy concluyendo. Con estos antecedentes y recogiendo las sugerencias remitidas por escrito por las comunidades autónomas y las federaciones deportivas españolas, se han elaborado borradores del texto de los dos decretos que en su momento han de promulgarse, a saber: Real Decreto por el cual se deben establecer aspectos básicos del currículo que deberán contener las correspondientes enseñanzas mínimas que conducen a la obtención del título de técnico deportivo; y Real Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas.

Señorías, los textos básicos de estos documentos se encuentran actualmente en fase de estudio, de dictamen y discusión. Por tanto, podríamos concluir que no procedería apoyar la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular respecto a lo que se propone por la sencilla razón de que estas gestiones han sido iniciadas por parte del Gobierno, de la Administración. Al mismo tiempo, no podemos estar de acuerdo con las limitaciones que en el tiempo se aducen en el texto de la proposición no de ley; seis meses es un plazo excesivamente corto para hacer las cosas con rigor, como corresponde y como viene haciendo este Gobierno y el Consejo Superior de Deportes.

Por consiguiente, como no somos partidarios de la improvisación y sí de la negociación y del consenso, entre otras valoraciones de tipo político y académico que hemos hecho, entendemos que no procede la toma en consideración de esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate... (El señor **Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra**.)
¿Para qué desea hacer uso de la palabra?

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, pidió una aclaración el señor Ríos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, le voy a dar la palabra sólo para aclaraciones. Por favor, no entre en debate con las opiniones de los otros grupos.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: No entro en debate, señor Presidente.

Quiero aclarar al señor Ríos que pedimos estrictamente lo que viene en la proposición no de ley. Otra cosa distinta es lo que hayamos expuesto, como el señor Ríos ha hecho otras consideraciones. Nosotros creemos que seis meses son bastante suficientes, después de los cuatro años y medio transcurridos, para preparar las disposiciones de desarrollo de la Ley del Deporte. Por eso queremos meter prisa e instar al Consejo y al Gobierno para que cumplan ese plazo bastante cumplido ya. Le damos una prórroga; no es

una concesión de poco tiempo, es una prórroga de seis meses.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de las cuatro proposiciones no de ley, vamos a someterlas a votación. Ruego a los diferentes grupos que comuniquen a la Mesa las sustituciones que se puedan producir en estas votaciones. (Pausa.)

Se somete a votación la primera proposición no de ley, del Grupo Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a regular un procedimiento estable para la selección y contratación de profesores interinos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Segunda proposición no de ley sobre el Museo Nacional del Prado, presentada por los Grupos Socialista, Popular, Catalán y Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a suspender la decisión mediante la cual se decidió cobrar la entrada a los museos estatales, del Grupo Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley, del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses apruebe el desarrollo de los artículos 8 y 55 de la Ley del Deporte.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. (El señor **Cortés Martín pide la palabra**.)

Señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, quería explicar muy brevemente el voto de mi grupo parlamentario al tercer punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Hemos votado en contra de la iniciativa de la proposición no de ley de Izquierda Unida a pesar de que estamos completamente de acuerdo con la interpretación que de la sentencia del Tribunal Europeo ha hecho el señor Alcaraz. Evidentemente, la sentencia prohíbe la discriminación, y se puede evitar la discriminación tanto cobrando a todos como no cobrando a nadie. Sin embargo, pensamos que

nada es gratuito, ésta es la primera cuestión elemental; y, en segundo lugar, la cantidad que se cobra para entrar en los museos por un lado no es disuasoria y, por otro, se establecen suficientes excepciones como para que nadie que tenga interés en acudir a los museos se vea privado de ello.

Simplemente aclarar, señor Presidente, que el señor Alcaraz pedía que se volviese a la situación anterior a 1994. Lo que se ha hecho es volver a la situación anterior a 1982, y si el Partido Socialista no hubiese actuado con la demagogia con que actuó en 1982, nos hubiésemos ahorrado este camino de ida y vuelta.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a suspender la sesión hasta las once y media, que es cuando está previsto el segundo bloque del orden del día, con la comparecencia de las señora Ministra de Cultura.

Se suspende la sesión hasta las once y medio en punto.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA (ALBORCH BATALLER) PARA INFORMAR:

— SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL TEATRO REAL Y LAS PREVISIONES SOBRE SU INAUGURACION Y FUNCIONAMIENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000572.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Señorías, en esta segunda parte hay dos comparecencias de la señora Ministra de Cultura, que ya nos acompaña y a la que saludamos. Las dos han sido solicitadas por el Grupo Popular. En primer lugar, la señora Ministra de referirá a la relativa a la situación actual del Teatro Real y las previsiones sobre su inauguración y funcionamiento.

Tiene la palabra la señora Ministra de Cultura.

La **SEÑORA MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bataller): Respecto a mi comparecencia relativa al Teatro Real, necesariamente el punto de partida debe ser mi anterior comparecencia sobre este mismo tema en esta Comisión de Educación y Cultura, que tuvo lugar en octubre del pasado año, donde avancé una serie de previsiones sobre inauguración y funcionamiento del Teatro Real, así como determinadas cuestiones que hacen referencia a las inversiones realizadas y por realizar en el mismo.

En este momento, fundamentalmente, voy a tratar de informar a la Comisión sobre los pasos que se han seguido desde mi anterior comparecencia hasta este mismo momento, diferenciando distintos aspectos. En primer lugar, tendríamos que hacer referencia a la obra y el equipamiento, en el ámbito de las previsiones, cuestión necesaria para determinar el momento de la inauguración, pero que a su vez también tiene correlación con la misma.

Respecto a la obra y el equipamiento, se han cumplido las previsiones que se realizaron en su momento, habiendo

existido una cierta ralentización, una vez que se ha descartado la inauguración del Teatro Real para octubre de 1995. Ya dije en esta Cámara que las previsiones, en principio, podrían hacernos pensar que el Teatro Real se podría inaugurar en octubre de este mismo año. Es obvio que no va a poder ser así por las razones que expondré a continuación, pero está claro que vamos a cumplir nuestro compromiso de finalizar las obras este próximo verano, puesto que hemos seguido el ritmo de inversiones, si bien con una cierta ralentización, repito, al contar con el respiro de poder aplazar la inauguración del Teatro Real por una serie de circunstancias que escapan, en cierta medida, a lo que es la voluntad del Ministerio de Cultura.

¿Por qué no inauguramos el Teatro Real en octubre de 1995, y qué hemos hecho desde mi comparecencia anterior hasta este momento? Saben ustedes que, por un convenio firmado en 1991, el funcionamiento del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela se preveía mediante la coordinación de tres administraciones: el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Cultura. Posteriormente, el Ayuntamiento de Madrid dijo que no podía soportar la inversión inicialmente prevista de un 15 por ciento en ambos espacios líricos (el Teatro de la Zarzuela y el Teatro Real) como consecuencia de la constitución de una fundación sobre la que hablaremos más adelante.

En octubre del pasado año tuve una serie de conversaciones con el Alcalde de Madrid, que insistió en la no posibilidad, por razones presupuestarias, de materializar o de comprometerse a realizar esta inversión. Más tarde hubo conversaciones a tres bandas (presidente de la Comunidad de Madrid, Alcalde de Madrid y yo misma, con parte de nuestros equipos) porque nos parecía importantísimo que el Ayuntamiento de Madrid participara en la fundación y, por tanto, que sumiera la responsabilidad de ese porcentaje del 15 por ciento en los gastos de funcionamiento de la misma. Precisamente porque teníamos ese interés las conversaciones fueron largas, hasta que concretamente el 12 de enero de 1995 el Ayuntamiento decidió definitivamente su retirada de esta fundación; no obstante, se ofreció a participar en la misma, diríamos que como un patrono especial e importante, puesto que estaba dispuesto a ofrecer una participación de alrededor de 200 millones de pesetas al año, cifra inferior al 15 por ciento que le correspondería. A partir de ese momento, tanto el Ministerio de Cultura como la Comunidad de Madrid, hemos venido trabajando en la readaptación de la escritura fundacional y de los estatutos de la propia fundación, manteniendo el compromiso de poner en funcionamiento el Teatro Real, si bien esto dependía de las disponibilidades presupuestarias, descartando ya la inauguración del Teatro Real en octubre de 1995. Y lo descartamos, por un lado, porque todas estas negociaciones y conversaciones habían retrasado el proceso constitutivo (el propio nombramiento del patronato y el nombramiento del director general), y, por otra parte, porque, como muy bien sabe la Comisión, también hemos sufrido una serie de restricciones presupuestarias que nos han aconsejado no forzar la marcha de la puesta en funcionamiento del Teatro Real.

Como decía anteriormente, durante estos meses hemos estudiado la escritura y los estatutos con la nueva composición y, por supuesto, también ha existido un debate entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Cultura con vistas a repartir ese 15 por ciento y para ver en qué proporción se asumía. Finalmente tras estas conversaciones, la participación del Ministerio de Cultura es del 72,5 por ciento y el de la Comunidad de Madrid del 27,5 por ciento.

Este convenio, que ha formalizado el compromiso por parte de ambas administraciones y que se firmó recientemente, se considera que es un primer paso para el nacimiento de la fundación del Teatro Real. Tanto en la escritura de fundación como en los estatutos se prevé cuales serán los órganos rectores, así como las responsabilidades y las competencias de los diferentes órganos.

Como consecuencia de la formalización de ese convenio tendremos que dar una serie de pasos hasta la constitución de la fundación, a través de la elevación a escritura pública de la escritura constitutiva y, a su vez, de los estatutos de la fundación, que van a ser los que regirán la vida de la misma. Por tanto, los pasos siguientes a dar tendrán que ser prudentes, pero al mismo tiempo ágiles.

Ya de acuerdo con el nuevo gobierno de la Comunidad Autónoma, el primer paso es el nombramiento de patronos. En los estatutos se prevé que la Comunidad de Madrid nombrará a cinco patronos y el Ministerio de Cultura a siete. Esta fundación, así como el patronato, estarán presididos por el Ministro de Cultura y los vicepresidentes serán el Presidente de la Comunidad de Madrid y los subsecretarios. Una vez formulada la invitación a los patronos, éstos tendrán que aceptarlo formalmente; sólo cuando este trámite se haya resuelto se podrá elevar a escritura pública la escritura de constitución. El segundo paso sería la formalización de esta escritura y de los estatutos. Posteriormente, se inscribirá la fundación, siendo competencia del patronato el nombramiento del director general.

En la reunión del primer patronato, una vez nombrado el director general, éste tendrá que presentar el plan de actividades, la programación, el primer presupuesto y la plantilla de personal.

Por supuesto, si quieren que después entremos con más detalle en el tema de la configuración estatutaria no tengo ningún inconveniente en hacerlo, sino todo lo contrario, pero en este momento quisiera comunicar a la Cámara que estos estatutos han sido estudiados y debatidos y nosotros creemos que son unos estatutos ejemplares y equilibrados. Creemos que se ha logrado un equilibrio en el control de las administraciones, que es importantísimo desde el momento en que se trata de inversiones de dinero público, lo que les da un poder de control, pero también se dota de autonomía a los órganos, tanto al patronato como a la dirección general, dentro de sus respectivas competencias.

Igualmente se prevé en los estatutos —siempre dentro del modelo a que hemos hecho referencia— la participación de la iniciativa privada y se configura otro órgano que nos parece importante, que es la junta de protectores, en la que se integrarán no sólo los mecenas o protectores que puedan tener una representación en el patronato, sino también aquellos mecenas que, por la estabilidad y por la im-

portancia de la inversión que hacen, pueden tener una representación en el mismo. Por eso me parece que es un modelo adecuado, puesto que invita a la iniciativa privada a participar en este proyecto, a participar en la fundación, y además se le dota de un cierto reconocimiento y protagonismo, desde el momento en que también tienen voz y voto en el patronato. Lo que sí creemos que en este momento tenemos que hacer, aunque ello también depende de las intenciones, de los objetivos y de los deseos del nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid, es agilizar la constitución del patronato y su elevación a escritura pública, con la aprobación de los estatutos que van a regir el funcionamiento de la fundación. Por supuesto, espero que el nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid sea receptivo y colabore en este tema.

A continuación voy a pasar a analizar el tema de las inversiones, puesto que creo que ha preocupado y sigue preocupando a esta Comisión y, por supuesto, también a esta Ministra. Me gustaría, de una vez por todas, hacer las precisiones suficientes respecto a las inversiones, de tal manera que las cifras quedaran claras y que únicamente pudiera haber algún tipo de mínima variación debido a una serie de cuestiones que no dependen de nosotros, como pueden ser las referentes al IVA. En principio, lo que tenemos claro es que las inversiones que se van a realizar en el Teatro Real, consideradas de forma global, son, por una parte, 16.700 millones en obra civil y maquinaria escénica, y, por otra parte, 2.700 millones en el resto del equipamiento (suministros y amueblamiento vario), lo cual nos dará una cifra de 19.400 millones de pesetas. Me gustaría que estas cifras quedaran claras y que fueran con las que operáramos a partir de este momento.

Si todo funciona según lo previsto, con una cierta regularidad y con la coordinación que esperamos entre las distintas administraciones, nosotros pensamos —insisto, si todo funciona con una cierta regularidad y cooperación— que la inauguración del Teatro Real podría realizarse en octubre de 1996. Ya sé que, como en otras ocasiones he anunciado fechas de inauguración, los representantes de los distintos grupos pueden pensar que estoy dando otra fecha que quizá no esté en condiciones de cumplir, y no cumplir, a su vez, el compromiso, pero en este momento lo hago de una manera muy clara porque creo que ahora los procesos están lo suficientemente estudiados y previstos, y los cálculos presupuestarios también, como para hacer posible esa fecha de inauguración.

Hay que tener en cuenta —y me parece que éste también es un dato importante— que en los cálculos y en las previsiones que nosotros hemos hecho, en el presupuesto del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela, es decir, de la fundación teatro lírico, habría una participación de las administraciones en su conjunto de un 70 por ciento del presupuesto total del funcionamiento de ambos espacios, dejando —esto son cálculos siempre— un 30 por ciento de autofinanciación en el sentido de obtención de ingresos propios, no sólo por venta de entradas, sino también por comercialización de ciertos productos culturales, y también en ese 30 por ciento entrarían las aportaciones de los privados. He de decir que, según he observado en una serie de conversaciones infor-

males, sí que creo que hay una buena predisposición por parte de la llamada sociedad civil a tener una inversión y una buena colaboración de carácter estable con la Fundación Teatro Lírico. Lo que sucede es que nosotros consideramos también que hasta que no se haya formalizado el tema de la fundación resulta más difícil realizar ya contactos y propuestas formales. Insisto en que también todo ello depende del nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid.

¿Por qué pensamos que es posible y que sería deseable esa fecha de octubre de 1996? Porque si la constitución del patronato, y por tanto el nombramiento del director general, se puede realizar antes del 1 de agosto de este año o en el mes de septiembre de este mismo año, el director o la directora general ya nombrado por el patronato podrá presentar —como he dicho— un plan de actividades, unos primeros apuntes sobre la plantilla necesaria, que por supuesto se irá cubriendo de forma escalonada y con toda la transparencia y publicidad necesaria y, por tanto, se podrá iniciar ese proceso de una manera rigurosa y completamente ajustada a los estatutos y a la escritura de fundación.

Por supuesto, este plan de actividades tendrá que ser aprobado por el patronato, así como la plantilla, y la intensidad de ese programa, que en el ejercicio de 1996 afectaría exclusivamente a tres meses, dependerá de las disponibilidades presupuestarias. Por ejemplo, si partiéramos de una cifra aproximada de funcionamiento de ambos espacios del cien por cien, podríamos hacer un cálculo que supondría alrededor de 7.000 millones de pesetas. Este sería el presupuesto global del Teatro de la Zarzuela y del Teatro Real. En la proporción que he establecido antes del 70 y del 30 por ciento, y dentro de ella del 72 y del 27, las subvenciones de ambas administraciones estarían en torno a los 4.900 millones de pesetas. De esa parte, lo que le correspondería al Ministerio de Cultura para ambos espacios sería alrededor de 3.400 millones de pesetas. Dado que la inversión que se realiza en estos momentos en el Teatro de la Zarzuela por parte del Ministerio de Cultura es de 2.000 millones de pesetas, todo nos hace pensar, con prudencia, que para esta temporada, que afectaría fundamentalmente a tres meses, habría disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Cultura. Por tanto, la palabra en este momento la tiene la Comunidad de Madrid.

Yo quisiera terminar diciendo, antes de ponerme a su disposición para contestar a las preguntas, que estoy segura —y me gustaría muchísimo que lo comprobáramos también el día de mañana— de que realmente el Teatro Real es una obra magnífica, que tenemos que velar todos por su buen funcionamiento, y como siempre invito a que logremos el máximo consenso y participación en una institución que debe ser ejemplar, tanto por el contenido programático como fundamentalmente por lo que podemos ver ahora, por la reconstrucción del propio edificio, y va a poder ofrecer las condiciones óptimas para que sea un escenario lírico que yo creo que se merece nuestro país, la Comunidad de Madrid y, por supuesto, el municipio de Madrid. Invito una vez más a esta colaboración y a esta coordinación entre las administraciones, porque sin ella difícilmente podremos cumplir el programa que les he dicho hasta este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Con el fin de organizar el debate, además del Grupo solicitante, ¿qué otros grupos van a desear intervenir? (**Pausa.**) Por parte del Grupo Popular, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Durante esta legislatura nuestro Grupo ha realizado, con respecto al Teatro Real, tres solicitudes de información, una proposición no de ley, nueve preguntas escritas, muchas de ellas múltiples, cuatro preguntas orales, y, con ésta, dos solicitudes de comparecencia monográfica. Es un tema en el que además hemos entrado en sucesivos debates de presupuestos.

Hemos de reconocer que, pese a la atención y el tiempo dedicado por nuestra parte, el Ministerio de Cultura, quizá hasta ahora, no lo ha llevado de forma muy clara. Se ha llegado a hablar en la prensa incluso de secretismo, como usted sabe. Ha habido ocultamiento de datos, cambios, modificaciones y aplazamientos, aunque sabemos que todo lo que ha pasado en el Teatro Real no es culpa de la señora Ministra, sino que, en buena parte, es una situación heredada de otros gobiernos socialistas, pero si bien no es responsable en su globalidad, de lo que ha pasado, sí en lo que ha ocurrido en la etapa de su gestión y también de lo que pueda pasar en el futuro. Esta era un poco la razón de nuestra petición de comparecencia.

Respecto a la situación actual del Teatro, queríamos saber —la señora Ministra ya nos ha aportado alguna luz— cuál era el estado actual de las obras y cuándo estaba previsto que éstas terminasen definitivamente. Como sabe, primero se dijo que antes del verano, luego que para octubre de este año, y ahora ya se ha referido a una fecha. Luego hablaremos un poco más sobre esto, porque no es lo mismo terminación de las obras que inauguración del Teatro. Quizá lo que yo no he tenido claro es cuál es la fecha de terminación de las obras. Sí se ha referido de una manera más concreta a la inauguración del Teatro.

Por otro lado, nos gustaría también —es una vieja pretensión nuestra— que el Ministerio no se obstinase en una ingenua pretensión de maquillar las cifras, como ha venido sucediendo hasta este momento. Parece que ahora también las ofrece nítidamente; desde luego hemos tomado nota de ellas. Señora Ministra, primero dijeron que el coste total ascendería, en el debate de presupuestos de 1994, a 16.052,1 millones de pesetas, y nosotros nos quedamos estupefactos por la precisión. En el debate sobre los Presupuestos Generales del Estado para 1995, que sería de 16.700 millones. A lo que se ve ahora, hemos reducido el coste. Esto es una cosa nunca vista, que desde luego celebramos.

También se ha hablado de 16.000 millones y el maquillaje que había explicado antes es que el coste de 16.000 millones se aplicaba a los cuatro proyectos en marcha: obra civil, equipamiento escénico, suministros técnicos y mobiliario. Posteriormente nos dijeron que esto era tan sólo el coste de la obra civil y que a ello habría que sumar el coste de los otros tres proyectos.

Las cifras que nos salen a nosotros van muy lejos de las que nos ha anunciado, y ya digo que deseáramos equivo-

carnos. Nosotros calculamos, al final, alrededor de los 23.000 millones.

Como tuvimos ya ocasión de exponer en una de las preguntas orales de este año, nos parece muy grave que en un solo año de gestión se le haya ido la obra civil en la cifra de 2.500 millones. Para intentar disfrazar esto, vaciaron la partida de mobiliario, como usted sabe, y así el coste total del proyecto se mantuviese lo mismo y no se disparase, pero eso ya lo hemos puesto de relieve y espero que no se recurra a maquinaciones de ese orden para seguir ocultando la cifra final. En cualquier caso, tomamos nota de la cifra que nos ha dicho de 19.400 millones.

También nos gustaría saber qué ha ocurrido en un tema que quizá es menor, pero quizá nos puede hacer un comentario. Me refiero al escándalo que ha saltado a las páginas de los periódicos respecto a supuestas irregularidades en las mesas de contratación para la adquisición de determinados servicios. La señora Ministra no se ha referido para nada a ello y a nosotros nos gustaría que explicase lo ocurrido, puesto que ha habido actuaciones poco claras desde el Ministerio. Desearíamos saber en qué estado se encuentra este penoso asunto, máxime cuando se ha puesto en entredicho a determinadas personas, incluso se ha cesado a alguna de ellas. Nos gustaría saber también en qué medida han influido estos sucesos u otros relacionados con el Teatro Real en la dimisión del anterior Director General del INAEM, que era la única persona que quedaba en el Ministerio de las que estaban cuando usted llegó. Asimismo nos gustaría conocer qué ideas y directrices tiene la nueva Directora General del INAEM respecto al Teatro Real, puesto que supongo que habrán hablado del tema.

Se ha referido a las previsiones de inauguración; estupidamente. Tomamos nota de la fecha de octubre de 1996, lo celebramos, aunque sólo sea por tener un referente, porque hasta ahora nuestra alarma y la de los aficionados es que no había una fecha a la vista. No deja de ser una referencia, repito, cosa que era imprescindible, y, desde luego, resalto que para poder inaugurarlos se necesita antes un período de rodaje, tanto de la maquinaria escénica como de los sistemas técnicos del teatro, períodos de ensayo de la obra que se vaya a representar, etcétera. Nos gustaría saber qué plazo de tiempo es necesario o tienen previsto dejar entre la terminación definitiva y la inauguración oficial.

También queremos conocer qué medidas se están tomando para garantizar la disponibilidad de un personal calificado que maneje esos sofisticados sistemas técnicos que se están instalando en el Teatro Real, cosa que, como en otra ocasión me permití poner de relieve, no es tan sencillo como parece, porque si en el Teatro de la Bastilla todavía no saben hacerlo funcionar de pleno, piense lo que nos puede pasar a nosotros.

Quisiera saber qué ha pasado, si nos lo puede decir, con los contratos y los compromisos que se habían adquirido, porque se habían adquirido, para la supuesta inauguración en octubre de este año. Eso habrá tenido unos costes. Nos gustaría ver qué costes han traído estos aplazamientos.

A los aficionados a la ópera de este país y a mí mismo nos gustaría saber algo de la programación que se viene

preparando desde el año 1989 por la dirección artística del Teatro, y que no debe haber habido falta de tiempo, dedicación y generosidad en los contratos con los encargados para llevarla a término.

Para terminar, quisiera preguntar a la señora Ministra, ya que ha hablado de ello, si tiene ya alguno de los llamados mecenas, con cuántos cuenta el Ministerio de Cultura para este proyecto y qué se está haciendo para atraer la participación privada del mismo, porque lo que está claro es que la Ley de Mecenazgo por sí misma no va a traer a ninguno, como no los ha traído para el Liceo. A los mecenas del Liceo no los ha traído la Ley del Mecenazgo, les han tenido que dar palcos, publicidad, escaparates y un sinnúmero de cosas que a mí me parecen bien, ciertamente, pero la insuficiente y en su día calificada por nosotros como raquílica Ley de Mecenazgo está visto que por sí sola no nos va a aportar nada. ¿Cuáles son las gestiones que se están haciendo para conseguirlo?

También hay otra cosa que, si usted quiere, es insignificante, pero que a algunas personas les inquieta. Me refiero a si estamos asistiendo a un proceso de reconversión del teatro nacional de la ópera en una especie de *madrileñización* del Teatro Real llamándole Teatro Lírico de Madrid, y si en su nueva estructura va a cambiar en algo este concepto que siempre hemos tenido de teatro nacional de la ópera.

No quería dejar de aludir a algunas cosas a las que usted se ha referido. El Ministerio ha forzado al Ayuntamiento a no firmar los estatutos. Fue el anterior titular del Ministerio el que incumplió el convenio que tenía con el Ayuntamiento de Madrid para justificar retrasos, ganar tiempo y no quedar en evidencia. El Ayuntamiento ha sido el único que ha actuado aquí responsablemente. Ya anunció, y estaban todos de acuerdo, que no podía comprometer más de la cuarta parte de su presupuesto, y a ello se atuvo, y ustedes luego se han rasgado las vestiduras. Lo sabían, era a lo que se había comprometido. Posteriormente, la Comunidad Autónoma ha echado una mano al Ministerio socialista y asume responsabilidades y cantidades que no le corresponden, a sabiendas de que ya no le tocaría a ella hacerlas frente.

En cualquier caso, esa doble estrategia de echar la culpa de los actuales retrasos al Ayuntamiento y de pasar la carga a la futura Comunidad de Madrid, nosotros la denunciaremos.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO:** El Grupo Socialista quiere agradecer a la Ministra de Cultura, en primer lugar, las explicaciones que nos ha dado sobre la situación en que se encuentran las obras del Teatro Real y su futura puesta en funcionamiento.

Creo que de las explicaciones que usted nos ha dado se ve claramente que aquí hay dos cuestiones diferentes. Por un lado, la realización del proyecto, la realización de las obras, el coste que puedan tener, su finalización y todos los problemas que se derivan del funcionamiento, la organiza-

ción y puesta en marcha de las actividades dentro de lo que será el Teatro Real en el futuro.

Respecto al primer asunto, usted nos habla de que se ha encarecido algo todo lo que es la obra civil y la maquinaria escénica. Creo que no es una cosa agradable para nadie, ni para usted ni para el Ministerio de Cultura, pero bien es cierto que suele pasar que este tipo de obras se encarecen a lo largo de su desarrollo. Además la repercusión por metro cuadrado del coste que van a tener finalmente, por los datos que usted nos ha dado, la obra civil y la maquinaria escénica del Teatro Real no difiere de la que normalmente se produce en otros lugares con construcciones y reformas de este tipo.

Espero que, como usted nos ha dicho, se finalicen las obras en octubre de 1995, que es lo que yo he entendido. Es decir, lo que está en manos del Ministerio de Cultura, ya que aunque, repito, se ha encarecido, parece que se va a terminar en los plazos previstos y en los plazos que en las distintas comparecencias que usted ha tenido ante esta Comisión así nos había dicho.

Hay otro problema que ya no está sólo en manos del Ministerio de Cultura, como usted nos ha explicado, que tiene que ver con el funcionamiento y con los acuerdos que se han venido haciendo con distintas administraciones desde 1991. Esto tiene más difícil solución, porque es evidente que cuando hay que coordinar tres administraciones, como es el caso de lo que será la fundación del teatro lírico, con la participación del Ministerio de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, eso lleva más tiempo. Además, si una de las administraciones, como ocurre lamentablemente con el Ayuntamiento de Madrid, se retira del proyecto, se retira de esta coordinación conjunta, de esta gestión de las tres administraciones implicadas a mitad de camino, es inevitable que un proceso que ya de por sí es lento, se ralentice de manera más alarmante. Yo creo que eso es lo que en este momento impide —así lo he entendido de su explicación— que se pueda inaugurar el Teatro Real en la fecha que usted había dicho anteriormente de octubre de 1995 y nos tengamos que ir a octubre de 1996.

Por otro lado, parece que ustedes han reconducido la situación, a pesar del abandono del Ayuntamiento de Madrid y de su incapacidad de inversión en actividades culturales, lo que es ya algo bastante corriente en la política del Ayuntamiento de Madrid, y lo digo porque soy Diputada por esta circunscripción, ciudadana y vecina de Madrid y por eso conozco el tema de alguna manera. Ustedes lo han podido reconducir a través de un acuerdo con la Comunidad de Madrid, y espero, igual que usted, que el nuevo Presidente lo respete; además, podemos incluso deducir y pensar razonablemente que el señor Ruiz-Gallardón tendrá interés en que este proyecto tan importante para los madrileños pueda seguir su desarrollo y pueda subsanar los problemas que hemos tenido con el Ayuntamiento. En ese aspecto yo soy bastante optimista.

A mí me parece interesante el que ustedes planeen que para este año pueda haber ya una escritura pública, un nombramiento de patronos y, por tanto, una dirección ge-

neral que pueda abordar una planificación para poner en marcha las actividades del Teatro Real en el año 1996.

También nos parece interesante y nos aclara bastantes cosas el saber que ustedes tienen ya una previsión razonable, unas expectativas de que el gasto que puede producir los tres meses de funcionamiento de 1996 previsiblemente puede tener una cobertura presupuestaria sin mayores problemas.

Yo creo que en este momento la situación del tan traído y llevado tema del Teatro Real parece que se clarifica, eso sí, con un coste más elevado, pero que estará detenido en las cifras que usted nos ha dado. Nosotros no somos tan pesimistas como el portavoz del Grupo Popular, que hablaba de unas cantidades aun mayor y esperamos que pueda hacerse la escritura pública, que se puedan hacer los estatutos, que se puedan nombrar los patronos, que exista, como usted decía, una colaboración a través de la junta de protectores de la iniciativa privada, que yo creo que es muy importante, y que se encuentre ese equilibrio entre el control público necesario, la autonomía y la iniciativa privada que pueda colaborar.

En ese sentido, volvemos a agradecer sus explicaciones. Creemos que el tema está clarificado en este momento y le deseamos que el desarrollo de este proyecto siga el curso que usted nos ha dicho esta mañana en la Comisión.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas planteadas, tiene de nuevo la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): A mí, sinceramente, me gustaría que la próxima vez que habláramos del Teatro Real fuera en su inauguración. Tengo motivos para pensar que estos deseos se pueden convertir en realidad y pienso que, por otra parte, son deseos que compartimos al menos la mayoría de los aquí presentes.

Voy a contestar, en primer lugar, al señor Gómez-Alba, y voy a precisar todavía más.

Nosotros habíamos dicho —y yo así lo manifesté en enero de este año— que las obras se terminarían este verano, y así va a ser. También he dicho que hay veces que los proyectos se pueden acelerar o ralentizar en función de las necesidades de puesta en marcha de una determinada institución, en este caso de una institución cultural compleja, como es el Teatro Real. Por tanto, nosotros podemos terminar la obra, y la vamos a terminar, este verano.

Junto con la obra hay toda una serie de instalaciones de maquinarias, etcétera, que lleva también un tiempo, y nosotros pensamos, por los datos que me dio ayer mismo, y que estuvimos estudiando, la nueva Directora General del INAEM y el Gerente, que es una persona que afortunadamente ha permanecido a lo largo de todo este tiempo y nos puede facilitar una información muy directa, que el día 31 de octubre de este año 1995 el Teatro Real estará perfectamente terminado, incluso con las butacas puestas, y podremos ir a comprobarlo.

Luego hay otras serie de temas, por ejemplo, el de las contrataciones; el tema de audiovisuales, del que luego hablaré; el tema de las alfombras o el tema del telón que, dependiendo de la premura que tengamos en la inauguración, podremos alargar más o menos en el tiempo. Pero en todo caso, si nosotros fuéramos una empresa que tuviera que hacer una entrega global de lo que es Teatro Real para poderlo poner en funcionamiento, estaríamos en condiciones de hacerlo, con todo su equipamiento, el día 31 de octubre de 1995. Es decir, las obras se terminan este verano, y todo el tema de amueblamiento, de instalaciones de equipo, etcétera, podría estar acabado el 31 de octubre de 1995.

Evidentemente esto no quiere decir que el teatro pudiera inaugurar en esa fecha, porque como apuntaba el señor Gómez-Alba, y yo he dicho en muchas ocasiones, un institución cultural de estas características y de esta complejidad requiere necesariamente un rodaje y requiere que haya un personal formado. Nosotros ya tenemos previsto hacer unos cursos de formación, pero por supuesto hay que hacer un diseño de una plantilla y hay que hacer toda una serie de contratos. La experiencia demuestra que los teatros que se han inaugurado de una manera sólida y que han funcionado eficazmente, cumpliendo con los objetivos que tenían previstos, han necesitado unos rodajes que pueden oscilar entre ocho meses y un año, apurando mucho a lo mejor seis meses. Es necesario que funcione la maquinaria, que el personal se familiarice con ella y, como además es de tecnología compleja, para que no suceda el fracaso del Teatro de la Bastilla, lo que queremos es no inaugurar de una manera —diríamos— precipitada, sino inaugurar cuando el teatro y su personal estén en condiciones de hacerlo.

Por eso a mí me parece que es importantísimo que en lugar de hablar siempre de quién va a ser el director general, que es lo que en muchas ocasiones preocupa, se desencadenen los mecanismos jurídicos para que la institución, la fundación cobre vida propia y no sea ya algo que dependa tan directamente del Ministerio de Cultura, sino que el funcionamiento del teatro lírico dependa de esa fundación en la que están integradas, en principio, las dos administraciones con la participación de la iniciativa privada, que espero que sea generosa.

Por tanto, les digo que en verano se termina la obra y el equipamiento total será para el 31 de octubre de 1995. Al mismo tiempo, con el diseño de la plantilla, la constitución del patronato y el nombramiento del director gerente, esa institución va a tener sus propios mecanismos de funcionamiento. Y será a ese nuevo organismo al que le corresponderá realizar la programación, por iniciativa del director o la directora general, pero ya hay allí una corresponsabilidad que nos parece que es importantísima, y además así está previsto en los estatutos y en la escritura de fundación.

Yo no tengo ningún inconveniente en remitirles los datos concretos de la cifra que he citado de 19.445 millones de pesetas, porque creo que está muy especificado y a estos datos es a los que nos tenemos que remitir siempre. Tenemos, por una parte, lo que hace referencia a la obra civil, teniendo en cuenta ya la tercera fase que también ha sido compleja, porque estaba el tema de si se cubría o no la

parte superior, que luego pareció que era oportuno que se cubriera para poder contener en ella toda la maquinaria que hace falta para el mantenimiento de esta compleja institución. El importe de esa obra civil sería de 13.489 millones de pesetas, y el importe de la maquinaria escénica de 3.200 millones de pesetas. Después hay otros gastos, como asistencia técnica, adquisiciones, servicios y suministros varios, equipamiento escénico y general, que ascienden a 2.745 millones de pesetas, con lo cual, insisto, la cifra global es de 19.445 millones de pesetas.

Me ha preguntado también el señor Gómez-Alba sobre un tema delicado del que yo voy a informar a la Comisión. Me refiero al origen del conflicto y a los pasos que ha adoptado el Ministerio de Cultura respecto a la contratación del material audiovisual para el Teatro Real. Esta contratación salió a concurso con un pliego de condiciones, y hubo una denuncia en el sentido de que se hizo referencia a que la empresa que había redactado el pliego de condiciones participaba en el concurso y además se le había dado cabida en el mismo.

Ante esta denuncia, el Ministerio tomó una serie de medidas cautelares, porque pensábamos que ni podíamos ni debíamos quedarnos paralizados, sino que teníamos que investigar los hechos. Por tanto, se suspendió a las dos personas implicadas, en principio, es decir, las que eran objeto de la denuncia; se les suspendió temporalmente y se iniciaron una serie de investigaciones. En un primer momento se hizo un expediente de carácter informativo, una inspección para el esclarecimiento de los hechos. Tras esta inspección, se estuvo analizando toda la documentación. Desafortunadamente salió el tema a la prensa, causando un perjuicio evidente (y no es que yo acuse a la prensa de nada) a estas dos personas, cuyos nombres aparecieron en diversos medios de comunicación. Nosotros siempre hemos mantenido la postura de que no queríamos secretismo, pero tampoco queríamos causar un perjuicio innecesario a las personas. Por tanto, teníamos que combinar nuestra eficacia y rigor en la inspección con el esclarecimiento de los hechos.

Lo que le puedo decir en este momento es que, después del expediente, no ha habido ningún problema respecto a la actitud del señor Tamayo, precisamente porque no estaba dentro de sus competencias lo que, en principio, parecía que podía resultar imputable; ha vuelto a su puesto y esperamos que, como Director Técnico del Teatro Real, siga trabajando magníficamente porque es importantísimo que en una institución de estas características haya una persona que, con su asesoramiento y su esfuerzo de día a día, haga que la misma funcione bien, ya que sería una catástrofe que después de todas las inversiones y esfuerzos realizados técnicamente no funcionara el Teatro Real. Este era un tema que nos preocupaba y, de hecho, respecto al señor Tamayo se ha solucionado. Yo incluso tuve una conversación muy larga con él, y en la medida en la que le hemos podido causar un perjuicio lo lamentamos profundamente. Nunca ha sido nuestra intención que se diera publicidad a este tema.

Por otra parte, y en esta misma cuestión, por lo que afecta al señor Díez está pendiente de la resolución del

Subsecretario, que se producirá en estos días, y por supuesto serán informados SS. SS., si así lo estiman oportuno, de cual ha sido el devenir. Esta mañana misma me he interesado por el tema y se me ha dicho, repito, que está pendiente de la resolución del Subsecretario.

El director general anterior, el señor Marco, optó por presentarse a las elecciones municipales por su ciudad, Hospitalet, y afortunadamente, como iba el segundo de la lista, será miembro del nuevo gobierno municipal. Como decía antes, el Gerente, señor Sánchez, está con nosotros hace ya mucho tiempo y tiene un control y un conocimiento muy concreto dentro de sus competencias del Teatro Real. Con la nueva Directora General, que también está aquí presente, he tenido ocasión de hablar del tema del Teatro Real porque es muy importante dentro del INAEM. Las dos estamos absolutamente de acuerdo en lo que yo he expuesto hasta este momento porque hemos venido trabajando sobre ello, y la puesta en funcionamiento se enmarca dentro de lo que yo he manifestado esta misma mañana.

Se ha hecho referencia posteriormente, pero ya lo había adelantado, a la necesidad de este período de rodaje, y a la formación del personal.

El señor Gómez-Alba me pregunta sobre los compromisos que se adquirieron en la programación cuando se tenía prevista la inauguración para octubre de este año 1995. Pues bien, por una parte había una serie de cartas de compromiso, que de acuerdo con la programación realizada por el señor Ros Marbá eran gestiones realizadas por el mismo y no había contratos en firme. En este caso se ha optado por una decisión que va a causar el mínimo perjuicio, y es que parte de las obras que estaban programadas para el Teatro Real se incorporan a la programación del Teatro de la Zarzuela. Por tanto, en esa línea hemos sido prudentes y hemos intentado causar los menores perjuicios posibles. De hecho, el Teatro de la Zarzuela asumirá «La Cenerentola», «Don Carlo» y «Rake's Progress» con obras como «Divinas Palabras», del maestro Antón García Abril, que estaba previsto su estreno, no había compromisos formales y se incluye en la futura programación del Teatro Real, que ya efectuará el nuevo director general de acuerdo con el patronato.

Respecto a los mecenas, S. S. entenderá que aquí no dé nombres porque no los debo dar. Me parece que en estos temas hay que ser muy discretos y prudentes. A final del año pasado estuvimos pensando, tanto el Alcalde de Madrid, como el Presidente de la Comunidad y como yo misma, en hacer una primera invitación a las cien empresas más importantes del país y exponerles nuestros planes, etcétera. Luego, como se fue complicando el tema, pensamos que teníamos que tener todo muchísimo más cerrado y asumir muy claramente nuestros compromisos antes de hacer esa invitación a la iniciativa privada. Espero que en cuanto tengamos los mecanismos jurídicos previstos, las formalizaciones y, por otra parte, los contactos con la Comunidad de Madrid, seguiremos con este programa. Hasta ahora sólo ha habido contactos a nivel informal, porque a muchos ciudadanos de Madrid les preocupa, les interesa y tienen un ferviente deseo de que el Teatro Real se ponga en funcionamiento.

No somos madrileñistas, porque precisamente, y por iniciativa mía, se ha quitado la denominación Teatro Lírico de Madrid, ya que es un teatro nacional, y obviamente no tendría justificación la participación tan intensa por parte del Ministerio de Cultura. La denominación es Teatro Lírico porque nos parece, repito, que es un teatro nacional.

Referente al tema del Ayuntamiento de Madrid, yo no querría insistir más en esto, porque, efectivamente, no ha resultado grato para nadie, pero vamos a hacer un poco de memoria. Hubo un momento, en el año 1991, en que las tres administraciones firmaron esos porcentajes. Es cierto que, después, el Alcalde de Madrid se dirigió al Subsecretario del Ministerio de Cultura diciendo que él estaba dispuesto a esa participación del 15 por ciento siempre y cuando no superara un porcentaje de lo que son los presupuestos destinados a cultura por parte del Ayuntamiento y, posteriormente, precisó que no a cultura globalmente considerada, sino a la parte de cultura disponible, pero eso no se comunicó formalmente a la Comunidad de Madrid ni hubo un acuerdo formal sobre el reparto de los distintos porcentajes; por tanto, tuvimos que tener estas conversaciones.

Además, les digo sinceramente que a mí me parece que sería muy importante que el Ayuntamiento de Madrid participara en el Teatro Real, porque está claro que, aunque sea un teatro nacional y aunque a través de los medios audiovisuales vamos a procurar que la difusión de lo que allí se haga alcance al mayor número de ciudadanos, es evidente que la ciudad de Madrid se beneficia no sólo porque los ciudadanos tienen una mayor proximidad con la infraestructura, con el Teatro Real, sino porque también se rehabilita una importantísima zona histórica de la ciudad y, por otra parte, se genera una atracción importante de turismo cultural, que, a su vez, genera una serie de ingresos en el sector de servicios, etcétera. Por eso, nos parecía que era muy importante que el Ayuntamiento de Madrid estuviera implicado.

Finalmente, el Alcalde, de acuerdo con sus presupuestos, pensó que ésa no era una prioridad y se comprometió a ser un patrono, digamos, constante, estable e importante desde el momento en que hablaba de esta cifra de 200 millones de pesetas, pero lo cierto es que a nosotros nos hubiera gustado que hubiera asumido una responsabilidad mayor, razón por la que estuvimos insistiendo en este asunto.

Por supuesto, no quiero pasar la carga a la Comunidad de Madrid; además, no creo que sea una carga, sino que tiene que ser una colaboración. A mí me parece importantísimo que entre aquí la Comunidad de Madrid y estoy segura o, mejor dicho, bastante segura de que así será, por lo menos así me gusta pensarlo.

Insisto en que nos parece importantísimo que se desencadenen todos los mecanismos jurídicos, de los que hasta este momento prácticamente no hemos hablado, para que, insisto, esa institución cobre vida propia, y que se hagan con todo rigor desde la programación hasta los presupuestos, pasando por la configuración de la plantilla, siempre a iniciativa del director o directora general, pero con la apro-

bación del patronato. Espero que nos veamos en la inauguración del teatro.

A la señora Alberdi quiero darle las gracias por su intervención, que, en líneas generales, coincide con lo que yo misma he expuesto aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y MODIFICACION DE LA NORMATIVA SOBRE EL UNO POR CIENTO CULTURAL. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000554.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda comparecencia, que es para informar del cumplimiento y modificación de la normativa sobre el uno por ciento cultural.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Empezaré por señalar que en una comparecencia sobre las previsiones y criterios con los que se pensaba dar cumplimiento a las medidas de fomento previstas en la Ley de Patrimonio Histórico Español y en su desarrollo reglamentario, anuncié una posible modificación de este reglamento, con objeto de que el Ministerio de Cultura —decía entonces yo misma— tenga un papel decisivo en la aplicación del uno por ciento cultural. Posteriormente a dicha comparecencia, en las dos Cámaras se han aprobado iniciativas relacionadas con esta materia, iniciativas que han presentado los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Convergència i Unió. Una de ellas abunda en la reforma del artículo 58 del reglamento de la Ley de Patrimonio y, lo que es más importante, las tres inciden en lo que, a mi juicio, constituye el aspecto fundamental de estos mandatos, es decir, en la participación activa del Ministerio de Cultura en las inversiones correspondientes al uno por ciento cultural, así como en la necesaria coordinación con las comunidades autónomas para que tales inversiones se realicen preferentemente en el lugar donde se llevan a cabo las obras, que, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico Español, generan ese crédito. Que el Gobierno adopte —señalaba a este respecto— la proposición no de ley de su Grupo Parlamentario; es decir, las medidas necesarias para que el Ministerio de Cultura tenga el protagonismo necesario en la aplicación de los fondos que se derivan del llamado uno por ciento cultural.

Por ello, me parece importante señalar que lo sustancial del planteamiento inicialmente formulado por mí misma, así como el que se desprende de dichas iniciativas parlamentarias, no es tanto la modificación del citado reglamento como el asegurar la coordinación del Ministerio de Cultura con otros departamentos ministeriales y con el resto de las administraciones públicas a la hora de aplicar los fondos resultantes de la consignación del uno por ciento cultural.

Con este propósito, en el Departamento impulsamos dos líneas de trabajo: una, que incide directamente en el

desarrollo de fórmulas de coordinación en el seno de la Administración General del Estado y de ésta con otras administraciones y, otra, para dar a la presentación del informe del uno por ciento en el Consejo de Ministros no sólo la regularidad anual establecida en el reglamento de la Ley de Patrimonio, sino la relevancia política que dicho informe reviste. A ambas me intentaré referir de forma breve.

Por lo que se refiere al impulso de mecanismos coordinadores, desde que asumí la responsabilidad del Departamento de Cultura me propuse reforzar los nexos de coordinación con que ya cuenta el sistema normativo previsto para aplicar el uno por ciento cultural de determinadas inversiones públicas en la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico y dar así continuidad y la mayor coherencia posible a las actuaciones que se llevan a cabo por distintos organismos de la Administración General del Estado o por las distintas administraciones con competencias en materia de cultura.

En esta línea de trabajo se sitúa la estrecha colaboración que mi Departamento ha establecido con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, pues no en vano sus actuaciones representan el 80 por ciento de los fondos del uno por ciento correspondiente al informe de 1994, al que luego me referiré. La firma de un convenio de colaboración para la actuación conjunta en el patrimonio histórico ha sido la fórmula finalmente elegida, porque permite combinar tanto las actuaciones directas llevadas a cabo por el propio Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, es decir, la llamada opción B del artículo 58 del Real Decreto 111/1986, como la opción A, es decir, la que conlleva posibles incorporaciones de crédito de este Ministerio al de Cultura.

Este convenio, al que le anima sin lugar a dudas ese propósito de colaboración estrecha, como no podía ser de otra manera, entre ambos departamentos para optimizar las actuaciones llevadas a cabo con el uno por ciento cultural, fue suscrito en noviembre del año pasado con un horizonte de vigencia hasta 1997, abriéndose en el mismo la posibilidad de su renovación posterior. El convenio supone consolidar y ampliar una experiencia ya contrastada de cooperación entre ambos Departamentos durante casi diez años en la rehabilitación de teatros de titularidad pública, que hasta este momento tiene como balance la restauración y reacondicionamiento de 53 teatros y ha supuesto una inversión global del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Obras Públicas y las comunidades autónomas y diputaciones de unos 6.600 millones de pesetas entre 1986 y 1994.

A grandes rasgos, puedo informar a SS. SS. de que el acuerdo firmado contempla la constitución de una comisión mixta de seguimiento, comisión que viene siendo presidida alternativamente por los Directores Generales de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, y por el Director General de la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, y que desde su constitución se ha reunido ya en cinco ocasiones, lo que, a mi juicio, pone de manifiesto un vivo y ágil funcionamiento de ese grupo de trabajo.

En el convenio se recogen nueve programas, cuyas actuaciones va a financiar el MOPTMA con cargo al uno por ciento cultural, previa supervisión y coordinación con el Ministerio de Cultura. Estos programas van desde el plan de catedrales hasta la continuación del programa de teatros, pasando por los programas de bienes patrimonio de la humanidad, el camino de Santiago y la intervención en ciertos museos.

En las reuniones celebradas hasta la fecha la comisión mixta ha dado ya el visto bueno a varias intervenciones programadas que puedan ser financiadas por el 1 por ciento cultural del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recursos presupuestarios con que cuenta este Ministerio entre 1995 y 1997. Estas decisiones están siendo, a su vez, comunicadas a las correspondientes comunidades autónomas a fin de que den por su parte el visto bueno antes de iniciar el correspondiente expediente administrativo para poder contratar los proyectos de ejecución de obras en su momento.

Como ve, señoría, mediante el compromiso y el acuerdo creemos que estamos siguiendo lo indicado en las iniciativas parlamentarias de reforzar el papel del Departamento de Cultura en la coordinación de todas estas actuaciones encaminadas a la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico. En tal sentido puedo informar a SS. SS. en líneas generales sobre actuaciones ya previstas, tales como la planimetría de diez catedrales, la restauración de la Catedral de Tarazona, la obtención de datos para la realización del inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica y también un estudio sobre el estado del planteamiento de los centros históricos españoles, que supondrá una primera inversión importante y que continuará en lo sucesivo.

Junto con estas actuaciones definidas se ha priorizado, de acuerdo con la generación de los recursos correspondientes, la intervención en la restauración o rehabilitación de doce inmuebles del Camino de Santiago, en 30 teatros de titularidad pública, en 23 inmuebles de valor patrimonial o histórico de titularidad pública y en cuatro museos de titularidad pública también. Todas estas actuaciones han sido seleccionadas previa presentación en la comisión mixta a que antes he hecho referencia, de una documentación básica de intervención que se deberá completar en su momento con el correspondiente proyecto de ejecución de obra. Además el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el Ministerio de Cultura, invertirá, coincidiendo con el centenario del nacimiento del cine, 150 millones en la construcción de la nueva sede la Filmoteca Nacional, que permitirá asegurar la conservación y recuperación de nuestro importante patrimonio audiovisual; 800 millones en la rehabilitación del Teatro Real, bien de interés cultural y, como sabemos perfectamente, futura sede del Teatro Lírico de Madrid.

Por lo que se refiere a la coordinación con otras administraciones el Consejo de Patrimonio Histórico, como es sabido, es el órgano desde el que el Ministerio de Cultura viene impulsando esta tarea de aunar esfuerzos en la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio. En este foro el Ministro recaba la opinión de las administra-

ciones autonómicas en la elaboración de los planes anuales de conservación y enriquecimiento del patrimonio y de fomento de la creatividad artística que prevé el Real Decreto 111/1986. En los últimos cuatro años estos planes se han orientado hacia unas líneas básicas de actuación que siguen contando en la actualidad con el apoyo de este Consejo en el que se integran todas las comunidades autónomas. Estas líneas se dirigen a la obtención de datos para la elaboración del inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica, la conservación preventiva en archivos y museos públicos y la adquisición de bienes culturales para completar las colecciones públicas. De esas tres líneas de actuación la primera, es decir, la elaboración del inventario general, es la que ha recibido últimamente un mayor impulso.

Creo conveniente aclarar que si bien la competencia sobre este inventario corresponde a las comunidades autónomas, el Ministerio colabora con las mismas en su elaboración y, a tal efecto, la Dirección General de Bellas Artes viene firmando convenios con entidades sin ánimo de lucro, en su mayoría universidades que proponen las comunidades autónomas, y que son las que recopilan los datos necesarios y elaboran las correspondientes fichas creando una fuente de información homogénea que permitirá a las comunidades autónomas incoar, en su caso, los correspondientes expedientes para la inclusión del bien del que se trate en el inventario general de bienes inmuebles. Hasta ahora, por los datos que se han recibido, ha supuesto la elaboración de 108.000 fichas con la correspondiente documentación incluso fotográfica. Esto supone un trabajo meticuloso y cualificado y que se irá completando en los años sucesivos.

El Ministerio de Cultura está adoptando las medidas necesarias para que por vía de acuerdo con el Ministerio con mayor inversión pública, de una parte, así como con el Consejo del Patrimonio Histórico, de la otra, se consiga una aplicación del 1 por ciento cultural, que además de ser acorde con los objetivos que la Ley del Patrimonio señala, dé continuidad y coherencia a todos los esfuerzos que se hacen desde distintos ámbitos en la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio. Y precisamente en esta línea de mayor coherencia se enmarcan otras actuaciones complementarias de esta medida de fomento, como es la que estamos llevando a cabo con las comunidades autónomas en materia de patrimonio para desarrollar políticas rigurosas, serias y a largo plazo.

El Ministerio de Cultura también, en breve, creemos que en el plazo de dos meses, publicará el primer inventario completo integrado por todos los bienes inmuebles de interés cultural de nuestro país, con independencia de que la competencia sobre los mismos sea de las Comunidades Autónomas, lo cual supone recoger información sobre 11.500 bienes inmuebles. Posteriormente se realizará otra publicación de los bienes que aun no teniendo la condición de bienes de interés cultural, revisten, no obstante, interés patrimonial para las comunidades autónomas. Este trabajo se está realizando en estrecha colaboración con dichas administraciones. También creo que es complementario de esta labor de coordinación las actuaciones derivadas de la

aplicación del 1 por ciento cultural el convenio que el Ministerio de Cultura ha firmado ya con la mayor parte de las Comunidades Autónomas para poner a disposición de las mismas el asesoramiento técnico del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, siempre con el fin de obtener una mayor y mejor coordinación y optimizar los recursos.

La otra línea que les avanzaba al comienzo de mi intervención para reforzar el papel del Ministerio de Cultura en una gestión coordinada del 1 por ciento cultural era la de regularizar la presentación de dicho informe anual al Consejo de Ministros subrayando la importancia del mismo. Así lo hice con el informe de 1993 y así lo he hecho con el de 1994, que ha sido presentado y de cuyos datos se deduce un incremento global de más de 1.200 millones en concreto. Frente a los 3.573 millones del año 1993, se ha pasado a los 4.850 del año 1994.

Paso, pues, a informarles, aunque sea brevemente, y así lo prometo, de las actuaciones básicas que se recogen en el mismo como consecuencia de las retenciones hechas por los diferentes organismos con cargo al 1 por ciento cultural y empezaré por aquellas intervenciones realizadas por otros departamentos de acuerdo con lo que prevé el artículo 58.3. b) del reglamento de la Ley de Patrimonio.

Los primero que cabe subrayar a este respecto es que el Ministerio de Obras Públicas ha invertido alrededor de 2.200 millones, de los que cabe destacar 655 destinados a la rehabilitación de teatros en el programa previsto anteriormente; 543 en la rehabilitación de inmuebles singulares, como pueden ser la rehabilitación de la Fábrica de Vidrio de La Granja o la del Cuartel del Marqués de Leganés como dependencias para la Universidad Carlos III o los entornos de la Torre de Hércules o del Santuario de Montserrat, a nivel indicativo. Creo asimismo importante destacar la labor que está realizando también el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con cargo al 1 por ciento cultural, ya que constituye un buen ejemplo de trabajo conjunto con el Ministerio de Cultura para optimizar este destino del 1 por ciento cultural. Este Instituto ha realizado una serie de obras de restauración de nuestro patrimonio histórico por toda nuestra geografía por un importe total de 124 millones. Ha restaurado la Capilla de los Mártires de San Martín de Bada; ha puesto un nuevo pavimento en la Iglesia de Santa María de Yébenes; ha reparado la cubierta de la Iglesia del Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, de Villena, etcétera. Otras actuaciones que creemos que también podemos destacar son los 641 millones destinados por el Ministerio de Justicia e Interior a las obras de rehabilitación en inmuebles de valor cultural vinculados con las actividades de su Departamento o los 78 millones utilizados por el Ministerio de Educación y Ciencia en la rehabilitación del edificio histórico de la Universidad de Salamanca, del Palacio de los Duques de Soria y del Colegio de España en París.

En aplicación del artículo 58.3. a) del Reglamento de la Ley de Patrimonio, el Ministerio ha dispuesto de los 50 millones a los que cada año se hace referencia en los debates presupuestarios, inicialmente previstos en el presupuesto, más la incorporación de créditos por un importe de

algo más de 27 millones. Estos 77 millones que han sido gestionados directamente por el Ministerio de Cultura han sido destinados, en su mayor parte, al inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica. El resto ha permitido la adquisición de bienes culturales para diferentes museos de titularidad y gestión estatales, así como pequeñas intervenciones en inmuebles que dependen del Departamento.

No quisiera terminar, señorías, esta comparecencia sin hacer una última reflexión. Creo, señorías, que la vía iniciada, de acuerdo u consenso tanto con el Ministerio de Obras Públicas como con las Comunidades Autónomas, es una de las adecuadas y la que implica de forma más activa a todas las instituciones, por lo que resulta sumamente eficaz para cumplir los mandatos que ha aprobado el Parlamento. Ello no obsta para que, una vez contrastada la experiencia de la puesta en práctica de los convenios a que he hecho referencia, fundamentalmente con el Ministerio de Obras Públicas y de los que más adelante podamos suscribir con otros Departamentos, el Ministerio de Cultura lleve a cabo la reforma del artículo 58 del Reglamento de nuestra Ley de Patrimonio Histórico Español, si ello fuera necesario. Se trata, en definitiva, de no fiarlo todo a uno de los elementos, como es la reforma reglamentaria indicada, sino de sentar las bases de la coordinación necesaria que mejore su eficacia.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo solicitante de la comparecencia, ¿qué otros grupos desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, en nombre del Grupo solicitante, el señor Gómez-Alba.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Señora Ministra, el 15 de febrero, como usted recordará, en el Pleno preguntamos cuándo pensaba cumplir el Ministerio el mandato del Parlamento de reformar el reglamento que desarrolla la Ley de Patrimonio Histórico Español en lo referente al uno por ciento cultural. La pregunta tenía su justificación, porque ese día se cumplía exactamente un año de la aprobación de una proposición no de ley de nuestro Grupo en ese sentido, que luego se vería reforzada por otros dos acuerdos del Parlamento adoptados en marzo y en septiembre de ese mismo año, todos ellos aprobados con una amplia mayoría y apoyados expresamente por el Grupo Socialista.

Pues bien, la contestación a la pregunta quedó en el aire, y la respuesta era muy sencilla. Era decir si en un plazo determinado el Ministerio de Cultura pensaba cumplir el mandato del Parlamento o no, nada más. Usted nos contestó que en vez de reformar las normas referidas al uno por ciento cultural, que era lo acordado por el Parlamento, el Ministerio de Cultura había suscrito un convenio con el Ministerio de Obras Públicas, porque había considerado que ésta era una manera más eficaz de asumir en toda su dimensión los mandatos de la Cámara. Es decir, señora Ministra, se permite el lujo de interpretar las decisiones del Parlamento y decimos: SS. SS. no saben lo que piden, así que yo, que sé mejor lo que les conviene, voy a ha-

cer caso omiso de sus amables sugerencias de reformar reglamentos y me voy a dedicar a firmar convenios.

No le oculto nuestra sorpresa. Si ni siquiera se respetan ni se cumplen los acuerdos del Parlamento, apoyados, dicho sea de paso, por sus propios compañeros del Grupo Socialista, ya me dirá. Nosotros pensábamos que la verdadera razón de no llevarse a cabo dicha reforma reglamentaria era que el señor Borrell no quería. El señor Borrell manda mucho —o mandaba— en el Gobierno, pero es que no es un asunto de tal o cual ministro, sino del Gobierno en pleno, al que dirige el Parlamento sus mandatos, por lo que la responsabilidad de los incumplimientos corresponde al Gobierno en su conjunto, aunque la señora Ministra tenga otra responsabilidad como un miembro más del Gobierno y como responsable de llevar a cabo la reforma. Lo lamentable es que el Ministerio no sólo es responsable de este incumplimiento, sino que también es el principal perjudicado, porque de llevarse a cabo la mencionada modificación, aparte de cumplir un mandato del Parlamento, el Ministerio se reforzaría, se beneficiaría de unos ingresos importantes. Pero en el pecado va la penitencia.

Después de estas observaciones, nos quedamos sin saber cuánto pensaba obtener el Ministerio por el convenio con Obras Públicas y los ventajosos términos para el Ministerio de Cultura en que se había firmado dicho convenio. Ahora, en su comparecencia, la Ministra ha sido más explícita, ha entrado en temas más concretos, pero algo ha quedado en el aire. Celebramos las explicaciones que ha dado —y me gustaría que me corrigiese ahora si estoy equivocado—, tanto de a qué se han dedicado estas cantidades como de los montantes. Ha hablado de 6.600 millones de 1986 a 1994, pero lo que nos interesa es desde 1994 a la actualidad. He entendido que se destinaban 150 millones para la Filmoteca Nacional y 800 millones para el Teatro Real. He entendido que provienen del Ministerio de Obras Públicas dos mil y pico millones. **(Asentimiento.)** Es lo que he creído entender.

Nos gustaría deducir de su comparecencia, dado que ya nos ha aclarado algunos términos de lo que anteriormente hemos comentado, si va a haber una fecha o no; es decir, si está dispuesta o no a dar cumplimiento a la petición de modificación del artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley de Patrimonio Histórico Español que hizo esta Cámara al Gobierno. Sí o no.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART:** Señora Ministra, en primer lugar, quiero agradecerle la información exhaustiva que nos ha facilitado sobre la aplicación del acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en el sentido de que el 1 por ciento cultural se traspasara a su Ministerio. Esta proposición fue presentada por mi Grupo Parlamentario y enmendada por el Grupo Socialista, aceptando nosotros aquella enmienda, que nos pareció razonable. Por tanto, tenemos un gran interés en que se lleve a cabo. Sabemos que en usted tenemos un aliado evidente, porque nadie como la Ministra de Cultura —ahora usted, quizá cualquier otro

ministro reaccionaría de la misma manera— para que esa inversión prevista en las obras públicas que se realicen se lleve a cabo con criterios culturales.

En la información que nos ha expuesto quedan algunas dudas que seguramente en su intervención podrá resolverme. Básicamente son relativas a la relación entre su Ministerio y las comunidades autónomas, entre su Ministerio y otros organismos. El acuerdo adoptado por el Congreso planteaba necesariamente que el 1 por ciento cultural pasaría al Ministerio de Cultura y que éste lo administraría de acuerdo con las comunidades autónomas. Yo creo que se está haciendo así. Por los proyectos que se han desarrollado así parece. Ya conozco —usted los ha relacionado— algunos de los proyectos que se han llevado a cabo en mi Comunidad Autónoma, pero tengo la sensación de que todavía en los demás Ministerios están actuando a su complacencia sobre el 1 por ciento que les corresponde o que tienen en sus presupuestos y que todavía no son estrictamente los criterios del Ministerio de Cultura los que se aplican con preferencia. Esto tiene su lógica, porque es reciente el acuerdo adoptado y existía una inercia en cada Ministerio, en cada organismo implicado que hizo que en el momento en que estas cantidades tuvieron que ser traspasadas al Ministerio de Cultura los correspondientes titulares hicieron lo imposible para que aquel 1 por ciento, de entrada, se aplicara en aquellos casos que a ellos les convenía.

Tengo la sensación —puedo equivocarme, lógicamente, es una impresión sobre la marcha de su exposición, que ha sido exhaustiva y me ha resultado difícil concretar en las anotaciones necesarias para mi intervención— de que todavía estamos en este proceso, salvo en algunos casos concretos. Esto no implica que no haya gestión, que me parece muy interesante, de elaboración y concreción de convenios con distintos Ministerios. Me parece que ése es el estadio en que estamos, que va a cambiar, porque estoy convencido de que el mundo de la cultura y los departamentos de cultura de las autonomías implicados tienen en usted un magnífico aliado. Alguien que ostenta un cargo como el suyo y que procede del mundo de la cultura sabe que muchas de estas inversiones que correspondían al 1 por ciento cultural se hicieron anteriormente sin los criterios culturales adecuados, muchas veces con criterios más políticos que culturales, resolviendo situaciones concretas que no encajaban plenamente en un programa de un Ministerio de Cultura. Esto ha pasado. Todos juntos lo resolvimos con la aprobación de aquella proposición de mi Grupo, enmendada por el Grupo Socialista, y ahora estamos en un nuevo estadio. Yo creo que debería existir un inventario y sería bueno que los miembros de la Comisión, aunque no es el momento, porque de hecho ya se está empezando a aplicar ese criterio en este presupuesto, supieran qué representa y cómo se pacta este 1 por ciento con las comunidades autónomas. Está muy bien el convenio interministerios, pero ¿cómo intervienen las comunidades autónomas en el control de ese convenio?

Por otra parte, usted nos ha planteado el hecho concreto de unos planes determinados que deben ser comunicados a las comunidades autónomas para saber si están de acuerdo.

Luego he visto que no era tanto así, sino que realmente existía el diálogo; pero sólo esta expresión me ha hecho temblar porque he pensado que, desde esta perspectiva, se puede decir: a nivel de Estado queremos hacer esto, ¿qué les parece? A mí me parece que lo bueno es decir que disponemos de esto, tenemos estas posibilidades, cuáles tienen ustedes, cómo lo hacemos juntos. Estoy convencido de que usted tiene la voluntad de hacerlo así, pero ha surgido esa expresión, y como existe ese temor, me parece importante recalcarlo.

Por otra parte, insisto en que debiera hacerse un inventario, si no existe, de lo que representa este 1 por ciento cultural a nivel de la suma de todos los Ministerios implicados y ver a continuación cómo se ha ido aplicando —eso se hará seguramente al final de año— a nivel de cada una de las comunidades.

Por lo demás, señora Ministra, puede estar convencida de que mi Grupo está seguro de que su criterio cultural prevalecerá y conseguirá acabar de rematar esta situación en beneficio de la cultura, frente a la obstinación de otros departamentos que tienen la sensación de que en la pérdida de este 1 por ciento cultural también pueden perder un pedazo de poder, cosa que en política siempre es importante.

Muchas gracias por la información que nos ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: En primer lugar, por supuesto, deseo agradecer la presencia de la Ministra de Cultura en esta Comisión, en nombre del Grupo Socialista, y felicitarle por la información que nos ha dado sobre la gestión y la aplicación del 1 por ciento cultural. No es la primera vez que hablamos en esta Comisión y en esta Cámara de este tema, pero yo sí añadiría algo distinto a los debates que hemos tenido en anteriores ocasiones, y es que afortunadamente —y de eso se alegra la Ministra, nos alegramos desde el Grupo Socialista y espero que también desde otros grupos parlamentarios—, se ha avanzado en positivo en todo el tema de aplicación y gestión del 1 por ciento cultural. Es algo que ponemos de manifiesto desde el Grupo Socialista y que queremos resaltar en este momento porque efectivamente se están apreciando ya los avances que se están produciendo en la gestión y en la aplicación del 1 por ciento cultural, y esto no quiere decir que no se pueda seguir mejorando progresivamente, pero hay que reconocer que la situación ha cambiado y ha cambiado para mejor.

Cuando hemos mantenido estos debates siempre se han puesto de manifiesto dos o tres aspectos que yo quiero recordar, porque además coincidíamos todos los grupos parlamentarios en este sentido y la iniciativa de los diferentes grupos que hemos aprobado, por supuesto con el apoyo y con el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Qué hemos puesto de manifiesto en anteriores debates? Por una parte, que el Ministerio de Cultura debería conseguir una mejor utilización de los fondos gestionados con cargo al 1 por ciento cultural y que de esta mejor utilización tenía que derivarse obligatoriamente un mayor prota-

gonismo y una mayor intervención del Ministerio, tanto en la decisión de las obras que deberían realizarse con cargo a este concepto, como en la realización y seguimiento de dichas obras. Por tanto, el Ministerio de Cultura debía intervenir en la decisión y también en el seguimiento de estas realizaciones. Además, pedíamos algo muy importante y que lo ha resaltado el portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Se pidió también que se diera una mayor participación a las comunidades autónomas mediante algún mecanismo de colaboración, de trabajo conjunto de las comunidades autónomas con el Ministerio de Cultura. Planteábamos como un debate menor, porque entendíamos que eso no era lo fundamental ni lo prioritario a la hora de hablar del 1 por ciento cultural, si estos fondos deberían ser gestionados o no directamente por el Ministerio de Cultura o por otros organismos inversores, por otros Ministerios.

Además, en estos planteamientos que hacíamos desde el Grupo Socialista lo que intentábamos evitar en todo momento era un cierto temor que se había venido manifestando, que consistía en que no se estaban rentabilizando, de la forma más adecuada y más oportuna, estas inversiones en años anteriores y teníamos la idea de que no se estaban llevando a cabo los proyectos más adecuados relacionados con algo que nos interesa y que compartimos con el Ministerio de Cultura, que es la protección del patrimonio histórico español. También nos preocupaba que hubiera una cierta dispersión a la hora de realizar actuaciones y actividades que no se ajustaran estrictamente a este objetivo compartido. En ese sentido es en el que apoyábamos la iniciativa, tanto del Grupo Popular en Comisión como del Grupo de Convergència i Unió en el Pleno del Congreso, en forma de proposiciones no de ley.

El portavoz del Grupo Popular decía que no se había cumplido el mandato de estos debates parlamentarios, aprobados con el apoyo, insisto, del Grupo Socialista, y que la Ministra se había permitido el lujo de interpretar estas decisiones del Parlamento. Yo sí quiero recordar, con brevedad, en qué consistieron estas proposiciones no de ley y qué era lo que realmente estábamos apoyando y seguimos apoyando desde el Grupo Socialista. Además, espero que aquí tengamos coincidencia y consenso con el resto de los grupos.

Lo que aprobamos, efectivamente, fue instar al Gobierno para que se modificara el artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley de Patrimonio, pero inmediatamente decíamos en qué debía consistir esta modificación. Y decíamos textualmente que el destino de estos fondos del 1 por ciento cultural se decidiera previo acuerdo del organismo público responsable de la obra y del Ministerio de Cultura, es decir, que se estrecharan más esas vías de comunicación de acuerdo y de consenso. Y, por otra parte, que también hubiera una participación de las comunidades autónomas en las cuales se iban a realizar preferentemente las actuaciones con cargo al 1 por ciento cultural, manteniendo lo que el Grupo Popular denominaba unidad de obra. Esto es lo que aprobamos en las dos proposiciones no de ley. Y de la información que nos da la señora Ministra mi Grupo Parlamentario deduce que se están llevando a

cabo estos mecanismos, se están mejorando las vías de comunicación, sobre todo con el Ministerio de Obras Públicas, a través de la firma de un convenio que la Ministra ha especificado que se firmó en el mes de noviembre del año pasado. Por tanto, eso nos parece especialmente significativo. A lo mejor hay que ampliar situaciones similares a otros Ministerios, como el de Justicia o el de Educación y Ciencia, que también invierten con cargo a los fondos del 1 por ciento cultural, pero si el Ministerio de Obras Públicas es el que invierte el 80 por ciento de esa cantidad, que me parece especialmente significativa, de casi 5.000 millones de pesetas, a la que se refería la Ministra, si el Ministerio de Obras Públicas es el responsable de invertir el 80 por ciento de esos casi 5.000 millones de pesetas y se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Cultura, deberemos analizarlo como positivo y alegrarnos de que se haya llegado a esa fórmula que se ha suscrito, vía convenio, a finales del año pasado. Por tanto, con la coordinación que pedíamos y que nos parecía absolutamente necesaria e imprescindible que se pusiera en marcha cuanto antes entre estos organismos inversores, Ministerio de Obras Públicas, insisto, y Ministerio de Cultura, la pregunta que tendríamos que hacernos sobre esta necesidad sería si se ha avanzado en esta coordinación o no se ha avanzado en estos momentos. Eso me parecería fundamental, independientemente de decir que habrá que modificar el reglamento; la propia Ministra también ha insistido en esa línea. La opinión de mi Grupo, del Grupo Socialista, es que la respuesta no puede ser más que afirmativa: Se ha avanzado en estos últimos meses. Por lo tanto, insisto, valoramos como positiva la firma de este convenio, que tiene una vigencia hasta el año 1997 y que va a suponer una intervención directa, con mayor protagonismo, del Ministerio de Cultura. La Ministra se ha referido a un total de nueve programas, entre los que se incluyen actuaciones tan importantes como el plan de catedrales, el programa de teatro, la intervención en determinados museos o la realización de obras en inmuebles del Camino de Santiago.

¿Estamos protegiendo el patrimonio histórico con ese programa y con esas actuaciones? Yo creo que todos los grupos parlamentarios tendríamos que coincidir, obligatoriamente, en que se está protegiendo el patrimonio y se está haciendo de forma coordinada entre ambos ministerios, y por supuesto yo creo que también se está estableciendo vías y cauces de colaboración y de comunicación con la comunidades autónomas. Desde mi Grupo nos alegramos especialmente de que se vaya a hacer público un inventario, el primero, de todos los bienes inmuebles de nuestro país, con una catalogación de casi 16.000 —me parece que la cifra exacta es 15.500— en este primer inventario, y de que se esté realizando un inventario general de bienes inmuebles de titularidad eclesiástica, promovido específicamente por el Ministerio de Cultura, todo ello con cargo a la aplicación de este 1 por ciento cultural. En ese sentido, creo que se están respetando las indicaciones y recomendaciones que desde esta Cámara hacíamos al Gobierno, específicamente al Ministerio de Cultura, para la aplicación y gestión del 1 por ciento cultural. Además, nos ha alegrado escuchar de la señora Ministra, insisto, que no

está descartada, y no podía ser de otra manera, la reforma del reglamento. Pero no vayamos a ser excesivamente formalistas y pretendamos que esa reforma del reglamento se lleve a cabo antes de establecer estas vías de contacto y comunicación con el Ministerio de Obras Públicas, que están dando unos resultados muy positivos y que suponen una mayor rentabilidad para la protección del patrimonio.

Por último, señor Presidente, quiero agradecerle también, porque nos ha parecido especialmente importante y significativo, las referencias que la Ministra de Cultura ha hecho al informe sobre la aplicación del 1 por ciento cultural en el año 1994. Recuerdo que en alguna comparecencia anterior, ante esta Comisión la Ministra adquirió el compromiso de dar un carácter de regularidad a la presentación de estos informes, lo cual no se había venido haciendo en los últimos años. Como específicamente se ha cumplido ese compromiso, tenemos que alegrarnos y felicitarnos por que un compromiso adquirido con esta Comisión en estos momentos se haya presentado ya a informe de Consejo de Ministros, y se haya comprobado cómo se ha superado en casi 1.300 millones de pesetas la cantidad invertida en el año 1994 respecto a la del año 1993. Eso es algo que desde otros grupos parlamentarios debería también reconocerse como algo positivo. Desde el Grupo Socialista así lo hacemos e insistimos en que se está avanzando bastante en la aplicación y en la gestión del 1 por ciento cultural. Por lo tanto, nos parece oportuno seguir trabajando con los criterios que ha expuesto la Ministra de Cultura y, por supuesto, cuando se produzca la reforma de este reglamento, desde mi Grupo Parlamentario apoyaremos también esta modificación, que será el último paso en todas las modificaciones que ya se han puesto en marcha entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Obras Públicas y las comunidades autónomas, que las valoramos y evaluamos como eminentemente positivas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y cuestiones planteadas por los diferentes grupos, tiene la palabra de nuevo la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Batañer): En primer lugar, quisiera indicar a SS. SS. que el informe sobre el 1 por ciento cultural lo presenté en la sesión del Consejo de Ministros del viernes pasado y lo he remitido ya a la Cámara. Quiero decir con ello que SS. SS. tendrán la oportunidad de ver en dicho informe no sólo las cantidades, sino las inversiones que se han realizado y una valoración final sobre las mismas. Por recordar algunas cifras, el 1 por ciento que ha dedicado el Ministerio de Obras Públicas, reforzando la idea de que es el Ministerio que todos tenemos claro que más invierte en cultura, en 1994 asciende a la cantidad de 3.825 millones de pesetas, y el total del 1 por ciento cultural, sumando ya el porcentaje de las inversiones del resto de los ministerios, es de 4.850 millones de pesetas.

Por supuesto, nada más lejos de mi voluntad que desoír a la Cámara, que es la representación de nuestra soberanía popular, pero sí quiero señalar, en la línea de lo que decía la representante del Grupo Socialista, que a nosotros nos

parecía, y nos sigue pareciendo, que lo que se pedía era que hubiera un mayor protagonismo por parte del Ministerio de Cultura y, por tanto, una mejor coordinación y una mayor eficacia. Creo que en ese sentido sí ha sido importante, y vuelvo a insistir en ello, la firma del convenio con el Ministerio de Obras Públicas, y no se descarta la posibilidad de tener otro tipo de coordinación, más formalizada, con el resto de los ministerios. Por ejemplo, al Ministerio de Educación y Ciencia le parece que es importante invertir su parte del 1 por ciento cultural en la Universidad de Salamanca y a nosotros nos parece muy bien, pero seguramente habrá que reforzar esos mecanismo de colaboración.

Señor Gómez-Alba, al final de mi intervención, también he dicho que, si fuera necesario, por supuesto que modificaríamos el reglamento, pero también pediría a esta Comisión que nos diéramos un plazo, puesto que, si este convenio con Obras Públicas lo firmamos en noviembre del pasado año, tendremos que ver cómo van funcionando estos mecanismos de colaboración antes de elevar el problema a la formalidad de un reglamento. De momento, ésta sería mi propuesta y mi actitud. Insisto en que yo considero que si viéramos que no funcionan las comisiones mixtas o no se aplica el convenio, efectivamente tendríamos que recurrir a algo más formal, que sería la modificación del propio reglamento.

Creo que son importantes los programas objeto de este acuerdo. Como he dicho antes, estarían en primer lugar el plan de catedrales, el programa de los bienes patrimonio de la humanidad, el planteamiento de los centros históricos, la intervención del patrimonio arquitectónico y las obras públicas con valor patrimonial e histórico de titularidad pública, el Camino de Santiago, etcétera. Todo esto es muy importante, como también lo es el otro trabajo que estamos haciendo de inventariar y diagnosticar, porque en muchas ocasiones —de esto ya hemos hablado otras veces—, para intervenir sobre un determinado inmueble o monumento, es necesario hacer un diagnóstico y nosotros queremos trabajar en esa línea de realizar intervenciones con todo el rigor y obteniendo también la máxima eficacia.

Por otra parte, para la coordinación con las comunidades autónomas —este también es un problema que plantea el Grupo de Convergència i Unió— nosotros estamos utilizando dos tipos de mecanismos —en lo que hace referencia al 1 por ciento, no vamos a hablar en general porque no quiero cansar ya más a SS. SS.—, que son: por un lado, el Consejo de Patrimonio, donde están representadas todas las comunidades autónomas y donde, por supuesto, hacen oír su voz; por otro, también hay otro tipo de contactos, diríamos de carácter más informal, incluso en el seno de las comisiones mixtas, donde se pone de manifiesto el interés por la conservación o la intervención en determinados monumentos. Como S. S. también tenía algunas dudas al respecto, insisto en que en el informe, que lo tendrán en sus manos hoy o mañana, podrán contemplar todas las inversiones que se han realizado.

En la misma línea de la intervención de la representante del Grupo Socialista, nosotros creemos que el tema fundamental era que hubiera un protagonismo por parte del Mi-

nisterio de Cultura y que las intervenciones en la aplicación del 1 por ciento cultural no fueran decididas por el Ministerio de Obras Públicas, sino que existiera esta coordinación y este acuerdo.

Sobre este tema he hablado en varias ocasiones con el Ministro de Obras Públicas y nos parecía más eficaz esta solución por los mecanismos presupuestarios y por los mecanismos para realizar las inversiones; insisto en que, si fuera necesario, no tendríamos inconveniente en plantear la reforma del reglamento, pero pensamos que, de momento, sería más conveniente darnos un plazo de prueba, siempre con el seguimiento y el control del Congreso de los Diputados sobre la aplicación de este convenio que a mí también me parece que ha sido un paso adelante en esta línea de una mayor eficacia y un mayor protagonismo por parte del Ministerio de Cultura. **(El señor Gómez-Alba Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez-Alba, le advierto a S. S. que estamos en una comparecencia del Gobierno y esta Presidencia no va a admitir que entre en polémica con otros grupos.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Quisiera hacer una pregunta relacionada con esta comparecencia a la señora Ministra, pero también le quiero decir a usted que se lo tenía que haber dicho a la portavoz socialista, que ha entrado en polémica con nosotros y se ha referido repetidamente a mi Grupo. No voy a entrar en polémica, acepto su sugerencia, pero debería habérselo recordado a ella también, puesto que se ha dedicado a aludirnos.

El señor **PRESIDENTE**: Le recuerdo a S. S. que en el posicionamiento de los diferentes grupos puede haber opiniones a favor o en contra de lo que se está discutiendo, lo que no hay es turno de réplica al grupo. Simplemente eso es lo que he señalado a S. S., que no hay ahora una réplica al grupo, sino, en todo caso, hacia el Gobierno.

Tiene la palabra S. S.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: La comparecencia tenía dos objetivos. El primero que nos informase la señora Ministra sobre las cantidades e inversiones que se iban realizando. Pero ahora nos acabamos de enterar de que nos ha enviado un informe completo, lo cual nos parece estupendo, porque una parte de la comparecencia va a quedar aclarada, parece; la información ha sido satisfactoria —se lo he anticipado— con un detalle menos estricto que el que vamos a recibir. El segundo objetivo de la comparecencia era si pensaba o no reformar el reglamento del 1 por ciento cultural.

La señora Ministra dice que no se niega, ¡faltaría más que se negase a reformarlo! No se niega. ¿Eso qué quiere decir? Dice que si fuera necesario. ¿Quién interpreta si va a ser necesario o no? ¿Usted o la Cámara? Dice que es positivo y que está satisfecha y que hemos avanzado. ¡Faltaría más! Que no hubiésemos avanzado con esto y que no sea positivo. Aquí no entramos en eso, quién va a discutir semejante cosa. Lo que nosotros estamos diciendo es que

efectivamente estos convenios, estos contactos y este protagonismo son conveniente, positivo y se ha avanzado. Yo no estoy poniendo ese tema en cuestión. Yo pregunto si se está dispuesto o no a hacer esta reforma. En este sentido me gustaría tener una respuesta, no oír que el tiempo lo dirá, ya veremos y tal. Esa contestación la interpretamos como una evasiva.

En cuanto a felicitarnos de que se cumpla la ley y reconocerlo positivo, hasta ese punto hemos llegado en este país, lamentablemente. Aquí hemos oído decir que nos felicitamos de que haya presentado un informe. Es legal y obligatorio. Efectivamente hay que felicitarse y celebrar que se cumpla la ley en alguna ocasión y momento, desde luego.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere decir algo la señora Ministra? No es obligatorio.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Simplemente quiero decir, porque el señor Gómez-Alba me ha vuelto a preguntar, que yo he hecho aquí un planteamiento y una propuesta que la Cámara valora y sigue adelante. Por supuesto que la Cámara es la que tiene la palabra. Yo, como S. S. comprenderá, el camino que he iniciado ha sido en el convenio con el Ministerio de Obras Públicas. Me parece que está resultando eficaz y que contribuye a una mejor coordinación y aplicación del 1 por ciento cultural. Yo he dicho que si fuera necesario lo haríamos. Si la Cámara estima que es necesario porque le parece que es insuficiente este mecanismo de colaboración, no tiene más que ponerlo en funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la presencia de la señora Ministra y me permito sugerir que, además del informe presentado en el Consejo de Ministros, que no ha llegado todavía a la Cámara...

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (Alborch Bata-ller): Perdón, aunque sea de una manera un poco informal, yo el lunes mismo firmé la remisión a la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Seguro que no es problema de la señora Ministra. Tenemos también problemas de funcionamiento en relación con otros temas, que desde su salida del departamento ministerial —esto nos ha ocurrido con el departamento de Educación— hasta que llegan a la Cámara pueden transcurrir incluso semanas y no es problema de los ministerios, sino de otro tipo de problemas de funcionamiento internos.

Digo que, además del informe presentado al Consejo de Ministros, si me acepta la señora Ministra la sugerencia, puesto que se ha hecho referencia a convenios tanto con el Ministerio como con comunidades autónomas, que no hay obligación de presentarlos a la Cámara, para conocimiento de todos los miembros de la Comisión, que se remitiese copia de los convenios que se han firmado, tanto con los ministerios como con las comunidades autónomas.

Agradeciendo la presencia de la señora Ministra y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961